EXPEDIENTE **IR15/2024**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DEPENDENCIA:	FECHA:
Órgano de Contabilidad y Presupuesto	**22/03/2024**

INTERESADO:

OBRAS

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 15

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín
Tramita: fas
Importe: 8.875.953,97

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 15	
Nº doc.	Contenido	Nº página
	Portada expediente	
	Índice	1
1.1	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2016 888 6 0055.	3
1.2	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2018 254 6 0126.	6
1.3	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2018 888 6 0173.	9
1.4	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2019 888 2 0086.	12
1.5	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2020 0030 420 6.	15
1.6	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2020 0031 420 6.	18
1.7	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2020 0037 420 6.	21
1.8	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2020 0040 420 6.	24
1.9	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2020 0041 420 6.	27
1.10	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 19/03/2024, PROYECTO 2020 0064 888 6.	30
1.10.1	INFORME ADICIONAL, SOLICITUD PROYECTO 2020 0064 888 6	33
1.11	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 9/04/2024, PROYECTO 2020 0069 999 6.	34
1.12	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0006 420 6.	37
1.13	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0007 420 6.	40
1.14	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0008 420 6.	43
1.15	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0028 420 6.	46
1.16	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0029 420 6.	49

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1.17	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2021 0030 420 6.	52
1.18	SOLICITUD MEMORIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS, DE FECHA 6/03/2024, PROYECTO 2022 0013 420 6.	55
2	CERTIFICACIÓN EXISTENCIA CRÉDITO	58
3	INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	65
4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DECRETO, PARA CONTROL INTERNO	83
5	05 _202400387 CI INCIDENCIAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS IR Nº 15-2024	88
6	ANEXO 01 2018.254.6.0126-CEMENTERIO	90
7	ANEXO 02 RESOLUCIÓN EDUSI (2)	91
8	ANEXO 03 RESOLUCIÓN FEDER (2)	107
9	DESESTIMIENTO ADS CEMOSA	117
10	IR 15 CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO	119
11	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL CONTROL INTERNO 2024-INT00041 INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 15-2024	120
12	DECRETO 7412 IR 15	125
13	IR 15 LISTA CONTONTABILIZACIÓN	130

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **888. EDUSI**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2016 888 6 0055
NOMBRE DEL PROYECTO: EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS				
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	48.942,86	**48.942,86**
SUBVENCION				
TOTAL			48.942,86	**48.942,86**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2016 888 6 0055.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**63.838,51**
RC	**0**
A	**57.838,00**
D	**57.838,00**
O	**14.895,65**
RP	**0**
DISPONIBLE	**6.000,51**
REMANENTE	**48.942,86**

Código Seguro De Verificación	77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:33
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado EDUSI - **MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está desarrollando el contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras del aparcamiento subterraneo en la parcela EG7. Aunque el proyecto presupuestario es de 2018, se está ejecutando en este momento porque la licitación de la ejecución de la obra quedó desierta en dos ocasiones.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000071417/ADMC/1	ADMC	888/15320/61938	2016 888 6 0055	42.942,35	0,00
Disponible		888/15320/61938	2016 888 6 0055	6.000,51	0,00
EDUSI - MOVILIDAD URBANDA Y REVITALIZACION CIUDAD			**Total 2016 888 6 0055**	**48.942,86**	**0,00**

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 48.942,86 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888 15320 61938	EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN	2016 888 6 0055	48.942,86

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 48.942,86 € se propone la siguiente financiación:

Código Seguro De Verificación	77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:33
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==		

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**48.942,86**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:33
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?77sbB/5F4+H2ESrvINw3+A==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: **2018 254 6 0126**
NOMBRE DEL PROYECTO: **REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS				
PRESTAMO	9025 LIBERBANK, S.A.	91300	21.032,30	21.032,30
SUBVENCION	S7800001E COMUNIDAD DE MADRID	75051	63.096,90	63.096,90
TOTAL			84.129,20	84.129,20

Se prevé la incorporación de la subvención de la Comunidad por importe de 63.096,90, porque está en tramitación el reembolso del gasto por parte de la Comunidad.

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Reforma integral del Parque Comunidad de Madrid.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2018 254 6 0126**
El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**84.504,30**
RC	**20.274,24**
A	**39.434,04**
D	**39.434,04**
O	**375,10**
RP	**0**
DISPONIBLE	**24.796.02**
REMANENTE	**84.129,20**

Código Seguro De Verificación	q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:21
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Remodelación del Cementerio Municipal,** con la finalidad de abonar obligaciones pendientes y contratar y abonar el encargo a medio propio para el mantenimiento del apeo provisional de los nichos.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 para abonar obligaciones pendientes y ya que, habiendo finalizado el plazo de garantía de las obras ejecutadas, es preciso realizar un mantenimiento continuado, a fin de mantener el apeo y la zona con las condiciones de seguridad necesarias en un espacio público.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000007632/ADMC/1	ADMC	420/16400/61916	2018 254 6 0126	16.819,00	0,00
12023000007628/RCMC/1	RCMC	420/16400/61916	2018 254 6 0126	20.274,24	0,00
12023000007607/ADMC/1	ADMC	420/16400/61916	2018 254 6 0126	22.239,94	0,00
Disponible		420/16400/61916	2018 254 6 0126	24.796,02	0,00
REMODELACIÓN CEMENTERIO			**Total 2018 254 6 0126**	**84.129,20**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:21
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 84.129,20 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 16400 61916	REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	2018 254 6 0126	**84.129,20**

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 84.129,20 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**84.129,20**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:21
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?q1jguRH1jq/NohbNLjsv+A==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **888. EDUSI**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2018 888 6 0173
NOMBRE DEL PROYECTO: Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	732.032,49	**732.032,49**
PRESTAMO	A28157360 BANKINTER, S.A.	91300	1.261.875,67	**1.261.875,67**
SUBVENCION	S2800223F DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS	79101	477.944,91	**477.944,91**
TOTAL			2.471.853,07	**2.471.853,07**

Se prevé la incorporación de la subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios por importe de 477.944,91 porque se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31/12/2023.

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2018 888 6 0173.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**3.567.936,84**
RC	**130.346,43**
A	**3.437.590,41**
D	**3.437.590,41**
O	**1.096.191,78**
RP	**1.089.889,3**
DISPONIBLE	**0**
REMANENTE	**2.471.745,06**

Código Seguro De Verificación	wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:14
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Para el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 2.878.145,88 euros, provenientes de remanentes de 2023 y 1.046.584,64 euros provenientes de bajas de gastos con financiación afectada.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está ejecutando la obra. Aunque el proyecto presupuestario es de 2018, se está ejecutando en este momento porque la licitación de la ejecución de la obra quedó desierta en dos ocasiones.
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000022750/ADRC/1	ADRC	888/13301/60923	2018 888 6 0173	1.635.031,62	0,00
12023000015908/RCMC/1	RCMC	888/13301/60923	2018 888 6 0173	130.346,43	0,00
12023000022739/ADRC/1	ADRC	888/13301/60923	2018 888 6 0173	661.063,63	0,00
12023000022751/ADRC/1	ADRC	888/13301/60923	2018 888 6 0173	45.303,38	0,00
Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende			**Total 2018 888 6 0173**	**2.471.745,06**	**0,00**

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 2.471.745,06 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888 13301 60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173	**2.471.745,06**

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia

Código Seguro De Verificación	wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:14
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==		

de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 2.471.745,06 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**2.471.745,06**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:14
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wJSWqayUrskA4+eJCh+v1A==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **888. EDUSI**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2019 888 2 0086
NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
TESORERIA GENERAL				
PMS				
PRESTAMO				
SUBVENCION	S2800223F DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS	49101	2.807,76	**2.807,76**
TOTAL			2.807,76	**2.807,76**

Se prevé la incorporación de la subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios por importe de 2.807,76 € para abonar las obligaciones pendientes.

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2019 888 2 0086.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**2.807,76**
RC	**0**
A	**2.807,76**
D	**2.807,76**
O	**0**
RP	**0**
DISPONIBLE	**0**
REMANENTE	**2.807,76**

Código Seguro De Verificación	peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:27
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de asistencia técnica denominado **ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que está pendiente el abono de la última factura presentada por el adjudicatrio del contrato de ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI.
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000131097/ADMC/1	ADMC	888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76	0,00
ASISTENCIA TECNICA EDUSI			**Total 2019 888 2 0086**	2.807,76	

Código Seguro De Verificación	peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:27
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 2.807,76 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888 92015 22706	ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI	2019 888 2 0086	2.807,76

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 2807,76 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**2.807,76**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:27
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?peNvp7QiIhvX3eSg/wPVpQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0030 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	25.309,23	**0,00**
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	11.248,54	**11.248,54**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			36.557,77	**11.248,54**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0030 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**640.017,5**
RC	**600,00**
A	**606.055,00**
D	**606.055,00**
O	**603.459,73**
RP	**602.542,21**
DISPONIBLE	**33.362,5**
REMANENTE	**36.557,77**

Código Seguro De Verificación	H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:45
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que existen facturas pendientes y es necesario contratar y ejecutar otros trabajos adicionales, como es la jardinería de la mediana.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000069168/ADMC/1	ADMC	420/15320/61930	2020 0030 420 6	47,72	0,00
12023000069160/ADMC/1	ADMC	420/15320/61930	2020 0030 420 6	2.547,55	0,00
12023000069164/RCMC/1	RCMC	420/15320/61930	2020 0030 420 6	600,00	0,00
Disponible		420/15320/61930	2020 0030 420 6	8.053,27	25.309,23
OTRAS INVERSIONES REPOSICION. REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BENAVENTE			**Total 2020 0030 420 6**	**11.248,54**	**25.309,23**

En el Anexo de Inversiones, incluido en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024, esta actuación tiene un crédito inicial de 70.000,- € financiado con Préstamo, por este motivo no será necesaria la incorporación del importe financiado con remanente general de los ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:45
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 11.248,54 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION. REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BENAVENTE	2020 0030 420 6	11.248,54

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 11.248,54 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**11.248,54**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:45
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H62VVGSbHpr8pP8U2ZpE4g==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0031 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía local y antiguo ayuntamiento
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.
El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	485.565,46	**485.565,46**
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	31.163,59	**31.163,59**
SUBVENCION				
TOTAL			516.729,05	**516.729,05**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0031 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**524.409,52**
RC	**474.246,76**
A	**7.680,47**
D	**7.680,47**
O	**7.680,47**
RP	**7.680,47**
DISPONIBLE	**42.482,29**
REMANENTE	**516.729,05**

Se está tramitando una nueva licitación de la ejecución de la obra, para lo que, según lo reflejado en el anexo de inversiones cuatrienal 2024-2027 del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024, existe un importe total de 638.568,48 euros:

2024: 516.729,05 euros, (REMANENTE DE 2023)

2025: 121.839,43 euros financiados con préstamo.

Código Seguro De Verificación	gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:05
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía local y antiguo ayuntamiento,** con la finalidad de licitar la ejecución de la obra.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 516.729,05 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que la licitación de la ejecución de la obra quedó desierta en 2023, por lo que se ha actualizado el proyecto de ejecución y se va a volver a licitar en 2024.
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000061430/RCMC/1	RCMC	420/13200/63240	2020 0031 420 6	474.246,76	0,00
Disponible		420/13200/63240	2020 0031 420 6	42.482,29	0,00
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.			**Total 2020 0031 420 6**	**516.729,05**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:05
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 516.729,05 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 13200 63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	2020 0031 420 6	516.729,05

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 516.729,05 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**516.729,05**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:05
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gpx/Z2bJ0KpwXKSsHT99Yw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0037 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa de accesibilidad
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	200.000,00	
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	200.000,00	**200.000,00**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			400.000,00	**200.000,00**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa de accesibilidad
A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0037 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**400.000,00**
RC	**0**
A	**17.787,00**
D	**17.787,00**
O	**0**
RP	**0**
DISPONIBLE	**382.213,00**
REMANENTE	**400.000,00**

Código Seguro De Verificación	FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:02
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa de accesibilidad,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 200.000,00 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que es necesario para abonar los encargos efectuados y licitar los correspondientes proyectos y la ejecución de las obras precisas en distintos edificios municpales.
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000089299/ADMC/1	ADMC	420/92015/63200	2020 0037 420 6	17.787,00	0,00
Disponible		420/92015/63200	2020 0037 420 6	182.213,00	0,00
Disponible		420/92015/63200	2020 0037 420 6	0,00	200.000,00
EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES			**Total 2020 0037 420 6**	**200.000,00**	**200.000,00**

A la vista del anexo de inversiones incluido en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024, no es necesaria la incorporación del importe financiado con remanente general en este ejercicio 2024.

Según lo reflejado en el anexo de inversiones cuatrienal 2024-2027, existe un coste total de la obra de 400.000,- €:

2024: 200.000,- € (REMANENTE AFECTADO DE 2023)

2025: 200.000,- € euros financiados con préstamo

Código Seguro De Verificación	FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:02
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 200.000,00 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 92015 63200	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020 0037 420 6	200.000,00

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 200.000,00 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**200.000,00**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:02
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FjLLIx6CUMDRtvIfPaUM8A==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0040 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Reparación de edificios de viviendas municipales
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.
El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	29.114,02	
ENAJENACION SUELO	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60100	29.114,03	**29.114,03**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			58.228,05	**29.114,03**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Reparación de edificios de viviendas municipales.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0040 420 6**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**193.103,00**
RC	**0**
A	**146.859,42**
D	**146.859,42**
O	**134.874,95**
RP	**130.881,95**
DISPONIBLE	**46.243,58**
REMANENTE	**58.228,05**

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.
Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Reparación de edificios de viviendas municipales,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Código Seguro De Verificación	kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:39
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==		

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que existen facturas pendientes de abonar.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000069182 1 ADMC	ADMC	420 92024 63200	2020 0040 420 6	1.885,54	
12023000069185 1 ADMC	ADMC	420 92024 63200	2020 0040 420 6	7.746,76	
12023000069187 1 ADMC	ADMC	420 92024 63200	2020 0040 420 6	2.352,17	
Disponible		420 92024 63200	2020 0040 420 6	17.129.56	29.114,02
Reparación de edificios de viviendas municipales			**Total 2020 0040 420 6**	**29.114,03**	**29.114,03**

Vistas las actuaciones pendientes de ejecutar se informa que no va a ser necesario el importe no incorporado.

Código Seguro De Verificación	kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:39
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 29.114,03 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 92024 63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	2020 0040 420 6	29.114,03

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 29.114,03 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**29.114,03**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:39
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kHeqqyqQPRdczeaGUiQERQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0041 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT)
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	38.157,94	
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	50.269,28	**50.269,28**
PRESTAMO	J-1067 UNICAJA BANCO, S.A.	91300	6.967,64	**6.967,64**
SUBVENCION				
TOTAL			95.394,86	**57.236,92**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT).

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0041 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**512.764,56**
RC	**0**
A	**445.165,41**
D	**445.165,41**
O	**417.369,70**
RP	**380.354,69**
DISPONIBLE	**67.599,15**
REMANENTE	**95.394,86**

Código Seguro De Verificación	Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:36
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT),** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y acometer trabajos adicionales para eliminar las filtraciones.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que, aunque la obra se ha finalizado en 2023, está pendiente recibir y abonar la certificación final y es preciso encargar trabajos adicionales para elimnar las actuales filtraciones.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000093427/ADMC/1	ADMC	420/33300/61962	2020 0041 420 6	8.014,62	0,00
12023000083308/ADMC/1	ADMC	420/33300/61962	2020 0041 420 6	1.415,15	0,00
12023000069180/ADMC/1	ADMC	420/33300/61962	2020 0041 420 6	12.267,11	0,00
12023000069175/ADMC/1	ADMC	420/33300/61962	2020 0041 420 6	6.098,83	0,00
Disponible		420/33300/61962	2020 0041 420 6	29.441,21	38.157,94
EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			**Total 2020 0041 420 6**	**57.236,92**	**38.157,94**

Vistas las actuaciones pendientes de ejecutar se informa que no va a ser necesario el importe no incorporado.

Código Seguro De Verificación	Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:36
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 57.236,92 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 33300 61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6	57.236,92

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 57.236,92 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**57.236,92**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:36
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Kgtq5vA4oFvxTgu3P51mFQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **888. EDUSI**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0064 888 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	35.278,61	35.278,61
PRESTAMO	J-1067 UNICAJA BANCO, S.A.	91300	70.557,21	70.557,21
SUBVENCION	S2800223F DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS	79101	169.779,53	169.779,53
TOTAL			275.615,35	275.615,35

Se prevé la incorporación de la subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios por importe de 169.779,53 € porque se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31/12/2023.

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0064 888 6**
El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**673.391,51**
RC	**317.521,87**
A	**504.258.52**
D	**504.258,52**
O	**502.201,42**
RP	**378.425,28**
DISPONIBLE	**20.393,66**
REMANENTE	**169.190,09**

Código Seguro De Verificación	cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	19/03/2024 09:39:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	18/03/2024 14:32:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)**,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes por liquidación.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que existen gastos pendientes de abonar.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000015880/RCMC/1	RCMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	617,50
12023000069143/RCMC/1	RCMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	148.121,83
12023000015886/ADMC/1	ADMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	57,09
12023000015893/ADMC/1	ADMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	0,01
Disponible		888/15320/61906	2020 0064 888 6	20.393,66
Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)			**Total 2020 0064 888 6**	**169.190,09**

Código Seguro De Verificación	cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	19/03/2024 09:39:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	18/03/2024 14:32:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 169.190,09 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6	169.190,09

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 169.190,09 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**169.190,09**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	19/03/2024 09:39:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	18/03/2024 14:32:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cOY8P5Up9UXRzpIm7vHemw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME ADICIONAL A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **888. EDUSI**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0064 888 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)

Según memoria justificativa para la incorporación de créditos afectados del proyecto nº 2020 0064 888 6, con fecha de firma 19/03/2024, se proponía la incorporación de los siguientes remanentes:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000015880/RCMC/1	RCMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	617,50
12023000069143/RCMC/1	RCMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	148.121,83
12023000015886/ADMC/1	ADMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	57,09
12023000015893/ADMC/1	ADMC	888/15320/61906	2020 0064 888 6	0,01
Disponible		888/15320/61906	2020 0064 888 6	20.393,66
Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)			**Total 2020 0064 888 6**	**169.190,09**

A la vista de la escasa cuantía de los ADMC´s se comprueba su estado:
ADMC 12023000015886, a favor de **URBINGES AMBIENTAL, S.L.,** con CIF B83317032, por importe de 57,09 €. **Es necesaria su incorporación al presupuesto de 2024 porque existen trabajos pendientes de abonar.**

ADMC 12023000015893, a favor de **INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA S.L,** con CIF B40250672, por importe de 0,01 €. La obra está concluida y abonadas las certificaciones, incluida la certificación final. Por tanto, **no es necesaria su incorporación a 2024.**

Según lo anterior, la incorporación de remanentes de créditos ascendería a un total de **169.190,08 €** provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6	169.190,08

Con cargo a la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**169.190,08**

Documento que se firma digitalmente por D. Jose Ramón Rodríguez Martínez, Jefe de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	GS/xez+KAmxMsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	18/04/2024 23:30:37
	Jose Ramon Rodriguez Martinez	Firmado	18/04/2024 11:54:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GS/xez+KAmxMsFGoDykCkg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **999. FEDER**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0069 999 6
NOMBRE DEL PROYECTO: Recuperación márgenes Arroyo de la Vega
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	536.488,62	**536.488,62**
PRESTAMO				
SUBVENCION	S2800223F DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS	79100	217.014,99	**217.014,99**
TOTAL			753.503,61	753.503,61

Se prevé la incorporación de la subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios por importe de 230.929,99 € porque se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31/12/2023.

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Recuperación márgenes Arroyo de la Vega.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2020 0069 999 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**911.368,90**
RC	**24.810,79**
A	**786.558,11**
D	**786.558,11**
O	**157.865,29**
RP	**0**
DISPONIBLE	**100.000,00**
REMANENTE	**753.503,61**

Código Seguro De Verificación	n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	09/04/2024 20:10:00
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	09/04/2024 09:11:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado Recuperación **márgenes Arroyo de la Vega,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 669.236,01 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que la obra se está ejecutando.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000012345/RCMC/1	RCMC	420/17200/61983	2020 0069 999 6	3.215,82	0,00
12023000057294/AD/1	AD/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	470.000,00	0,00
12023000012428/RCMC/1	RCMC	999/17200/61983	2020 0069 999 6	21.594,97	0,00
12023000035508/ADRC/1	ADRC	420/17200/61983	2020 0069 999 6	21.443,24	0,00
12023000039638/ADRC/1	ADRC	999/17200/61983	2020 0069 999 6	117.262,27	0,00
12023000039639/ADRC/1	ADRC	999/17200/61983	2020 0069 999 6	19.987,31	0,00
Disponible		420/17200/61983	2020 0069 999 6	100.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL			**Total 2020 0069 999 6**	**753.503,61**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	09/04/2024 20:10:00
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	09/04/2024 09:11:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 753.503,61 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
999 17200 61983	ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	2020 0069 999 6	628.844,55
420 17200 61983		2020 0069 999 6	124.659.06
			753.503,61

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 753.503,61 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	753.503,61

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz, Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	09/04/2024 20:10:00
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	09/04/2024 09:11:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?n/zdfRIcLGxVSV7yjpEYyg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0006 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACION CL IRIS 2ª FASE
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	144.635,13	**144.635,13**
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	205.364,87	**205.364,87**
SUBVENCION				
TOTAL			350.000,00	**350.000,00**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado REMODELACION CL IRIS 2ª FASE.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0006 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**350.000,00**
RC	**8,70**
A	**19.991,30**
D	**19.991,30**
O	**0,00**
RP	**0,00**
DISPONIBLE	**330.000,00**
REMANENTE	**350.000,00**

Código Seguro De Verificación	bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **REMODELACION CL IRIS 2ª FASE,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 350.000,00 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está redactando el proyecto de ejecución de obra y se va a licitar la ejecución de la obra en 2024
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000012433/RCMC/1	RCMC	420/15320/61993	2021 0006 420 6	8.70	
12023000057244/ADRC/1	ADRC	420/15320/61993	2021 0006 420 6	7.996,52	0,00
12023000057241/ADRC/1	ADRC	420/15320/61993	2021 0006 420 6	11.994,78	0,00
Disponible		420/15320/61993	2021 0006 420 6	205.364,87	0,00
Disponible		420/15320/61993	2021 0006 420 6	124.635,13	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS			**Total 2021 0006 420 6**	**350.000,00**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 350.000,00 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6	350.000,00

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 350.000 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**350.000,00**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:23
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bgfPLaZkt1M4Z1loYgfP4Q==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0007 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	151.298,90	**151.298,90**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			151.298,90	**151.298,90**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0007 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**174.548,90**
RC	**0**
A	**78.375,01**
D	**78.375,01**
O	**23.250,00**
RP	**23.250,00**
DISPONIBLE	**96.173,89**
REMANENTE	**151.298,90**

Código Seguro De Verificación	6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:48
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está revisando el proyecto de ejecución redactado y se va a licitar la obra en 2024
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000007612/ADMC/1	ADMC	420/15320/61900	2021 0007 420 6	55.125,01	0,00
Disponible		420/15320/61900	2021 0007 420 6	96.173,89	0,00
INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS			**Total 2021 0007 420 6**	**151.298,90**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:48
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 151.298,90 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS	2021 0007 420 6	151.298,90

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 151.298,90 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**151.298,90**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:48
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6owJ6qWfwAxvLTEdL+TaHw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0008 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	97.444,51	**97.444,51**
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	502.555,49	**502.555,49**
SUBVENCION				
TOTAL			600.000,00	**600.000,00**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0008 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**600.000,00**
RC	**21,30**
A	**48.978,70**
D	**48.978,7**
O	**0**
RP	**0**
DISPONIBLE	**551.000,00**
REMANENTE	**600.000,00**

Código Seguro De Verificación	RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:11
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 600.000,00 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está redactando el proyecto de ejecución de obra y se va a licitar la ejecución de la obra en 2024
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000057222/ADRC/1	ADRC	420/15320/61992	2021 0008 420 6	29.387,22	0,00
12023000012435/RCMC/1	RCMC	420/15320/61992	2021 0008 420 6	21,30	0,00
12023000057238/ADRC/1	ADRC	420/15320/61992	2021 0008 420 6	19.591,48	0,00
Disponible		420/15320/61992	2021 0008 420 6	48.444,51	0,00
Disponible		420/15320/61992	2021 0008 420 6	502.555,49	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA			**Total 2021 0008 420 6**	**600.000,00**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:11
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 600.000,00 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6	600.000,00

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1 €990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 600.000,00 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**600.000,00**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:11
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RAiLd2fwLJlx6+N84ZtqYQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0028 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES
CARÁCTER PLURIANUAL:
☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	1.110.306,78	**1.110.306,78**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			1.110.306,78	**1.110.306,78**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0028 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**1.150.000,00**
RC	**0**
A	**48.647,22**
D	**48.647,22**
O	**39.693,22**
RP	**11.269,46**
DISPONIBLE	**1.101.352,78**
REMANENTE	**1.110.306,78**

Código Seguro De Verificación	ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:17
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 1.138.730,58 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está revisando el proyecto de ejecución redactado para la Rehabilitación del aparcamiento del Parque Extremadura y se va a licitar la obra en 2024.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000120394/ADMC/1	ADMC	420/13305/61941	2021 0028 420 6	8.954,00	0,00
Disponible		420/13305/61941	2021 0028 420 6	1.101.352,78	0,00
MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES			**Total 2021 0028 420 6**	**1.110.306,78**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:17
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 1.110.306,78 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 13305 61941	MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES	2021 0028 420 6	1.110.306,78

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 1.110.306,78 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**1.110.306,78**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:17
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZkWtVmf+B2m3jtc8i1j/sw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0029 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y RUPERTO CHAPI
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	57.784,90	
PMS				
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	400.000,00	**400.000,00**
SUBVENCION				
TOTAL			457.784,90	**400.000,00**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y RUPERTO CHAPI.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0029 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**457.784,90**
RC	**0**
A	**0**
D	**0**
O	**0**
RP	**0**
DISPONIBLE	**457.784,90**
REMANENTE	**457.784,90**

Código Seguro De Verificación	th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:30
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y RUPERTO CHAPI,** con la finalidad de financiar las licitaciones de asistencias técnicas y ejecución de la obra.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 400.000,00 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se va a licitar la redacción de un proyecto de ejecución y la licitación de la obra.
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
Disponible		420/15320/61908	2021 0029 420 6	400.000,00	0,00
Disponible		420/15320/61908	2021 0029 420 6	0,00	57.784,90
ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN RED INFRAESTRUCTURAS VIARIAS			**Total 2021 0029 420 6**	**400.000,00**	**57.784,90**

A la vista del anexo de inversiones incluido en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024, no es necesaria la incorporación del importe financiado con remanente general en este ejercicio 2024.

Según lo reflejado en el anexo de inversiones cuatrienal 2024-2027, existe un coste total de la obra de 457.784,90 €:

2024: 400.000,- € (REMANENTE AFECTADO DE 2023)

2025: 57.784,90,- € euros financiados con préstamo

Código Seguro De Verificación	th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:30
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 400.000,00 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61908	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN RED INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2021 0029 420 6	400.000,00

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 400.000,00 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**400.000,00**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:30
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?th/yYbV8McRQ7ynrYEdRiw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0030 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	87000	196.166,72	
PMS	P2800600E AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	60300	294.250,08	**294.250,08**
PRESTAMO				
SUBVENCION				
TOTAL			490.416,80	**294.250,08**

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMUNIDAD MADRID – AYUNTAMIENTO.
A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2021 0030 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**500.000,00**
RC	**182.576,00**
A	**17.424,00**
D	**17.424,00**
O	**9.583,20**
RP	**9.583,20**
DISPONIBLE	**300.000,00**
REMANENTE	**490.416,80**

Código Seguro De Verificación	so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:42
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO,** con la finalidad de sufragar las facturas pendientes y licitación de la ejecución de la obra.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 300.000,00 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se esta revisando el proyecto para su aprobación y licitación de la ejecución de la obra en 2024
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000111517/ADMC/1	ADMC	420/24100/63241	2021 0030 420 6	7.840,80	0,00
12023000111504/RCMC/1	RCMC	420/24100/63241	2021 0030 420 6	182.576,00	0,00
Disponible		420/24100/63241	2021 0030 420 6	103.833,28	196.166,72
EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO			**Total 2021 0030 420 6**	**294.250,08**	**196.166,72**

A la vista del anexo de inversiones incluido en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024, no es necesaria la incorporación del importe financiado con remanente general en este ejercicio 2024. El coste total de la obra asciende a 605.000,-€ y su financiación se ha previsto 300.000,- (REMANENTES DE 2023) Y 305.000,- financiados con préstamo 2024.

Código Seguro De Verificación	so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:42
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 294.250,08 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 24100 63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO	2021 0030 420 6	294.250,08

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 294.250,08 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**294.250,08**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:42
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?so2vOgSP4qeD6y2fmTgNRQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS

CENTRO GESTOR: **420. OBRAS MUNICIPALES**
Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0013 420 6
NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2
CARÁCTER PLURIANUAL:

☒ SI
☐NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento financia el proyecto de referencia mediante los siguientes medios e importes:

MEDIO	FINANCIADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE INCORPORABLE A 2024
TESORERIA GENERAL				
PMS				
PRESTAMO	A08000143 BANCO DE SABADELL, S.A.	91300	1.625.451,10	1.625.451,10
SUBVENCION				
TOTAL			1.625.451,10	1.625.451,10

Actualmente por la Dirección Subdirección General de Obras se está ejecutando el proyecto de gasto denominado REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº **2022 0013 420 6.**

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FASE PRESUPUESTO	IMPORTE
PRESUPUESTO ACTUAL	**1.625.451,10**
RC	**104.500,00**
A	**0**
D	**0**
O	**0**
RP	**0**
DISPONIBLE	**1.520.951,10**
REMANENTE	**1.625.451,10**

Código Seguro De Verificación	dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:08
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==		

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al proyecto de inversión denominado **REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2,** con la finalidad de licitar la ejecución de la obra.

Para dicha licitación y el abono de las facturas que genere la adjudicación, según el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 2024 existe un importe de 1.625.451,10 euros, proveniente de remanentes de 2023.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es imprescindible incorporar a 2024 los remanentes existentes en 2023 debido a que se está revisando el proyecto de ejecución redactado y se va a licitar la obra en 2024
En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Subdirección General de Obras conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que se considera necesario incorporar remanentes de crédito.

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar	No incorporable
12023000007605/RCMC/1	RCMC	420/15320/61900	2022 0013 420 6	104.500,00	0,00
Disponible		420/15320/61900	2022 0013 420 6	1.520.951,10	0,00
INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.			**Total 2022 0013 420 6**	**1.625.451,10**	**0,00**

Código Seguro De Verificación	dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:08
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==		

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 1.625.451,10 € provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
420 15320 61900	INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.	2022 0013 420 6	1.625.451,10

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de exceso de financiación disponible por importe total de 1.625.451,10 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	**1.625.451,10**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	06/03/2024 22:34:08
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	06/03/2024 11:11:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dLXumC0OCWnhQyQ4H782YQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		420/15320/61908	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA RED PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2021 0029 420 6 ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y RUPERTO CHAPI	400.000,00	201
2023	2018		420/15320/61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS	2021 0007 420 6 REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE	96.173,89	201
2023	2018		420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6 REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	8,70	201
		Documento Anterior	RCMC 12023000012433				
2023	2020		420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	2020 0030 420 6 Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	47,72	215
		Documento Anterior	ADMC 12023000069168				
2023	2022		420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	1.415,15	212
		Documento Anterior	ADMC 12023000083308				
2023	2022		420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	8.014,62	212
		Documento Anterior	ADMC 12023000093427				
2023	2022		420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	6.098,83	212
		Documento Anterior	ADMC 12023000069175				
2023	2020		420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	2020 0040 420 6 Reparación de edificios de viviendas municipales	7.746,76	2311
		Documento Anterior	ADMC 12023000069185				

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2021		420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO	2021 0030 420 6 TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	7.840,80	622
		Documento Anterior	ADMC 12023000111517				
2023	2018		420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6 REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	7.996,52	201
		Documento Anterior	ADRC 12023000057244				
2023	2022		420/13305/61941	MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES	2021 0028 420 6 MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES	8.954,00	201
		Documento Anterior	ADMC 12023000120394				
2023	2018		420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6 REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	11.994,78	201
		Documento Anterior	ADRC 12023000057241				
2023	2020		420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	12.267,11	212
		Documento Anterior	ADMC 12023000069180				
2023	2018		420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	2018 254 6 0126 Cementerio	16.819,00	201
		Documento Anterior	ADMC 12023000007632				
2023	2020		420/92015/63200	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020 0037 420 6 Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa	17.787,00	2311
		Documento Anterior	ADMC 12023000089299				
2023	2018		420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6 REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	19.591,48	201
		Documento Anterior	ADRC 12023000057238				
2023	2021		999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	19.987,31	215
		Documento Anterior	ADRC 12023000039639				

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2018		420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	2018 254 6 0126 Cementerio	20.274,24	201
		Documento Anterior	RCMC 12023000007628				
2023	2022		420/13305/61941	MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES	2021 0028 420 6 MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES	1.101.352,78	201
2023	2018		420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6 REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	124.635,13	201
2023	2022		420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	2021 0006 420 6 REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	205.364,87	201
2023	2022		420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	100.000,00	622
2023	2022		420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	29.441,21	212
2023	2021		420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	2020 0040 420 6 Reparación de edificios de viviendas municipales	17.129,56	2311
2023	2020		420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	21.443,24	232
		Documento Anterior	ADRC 12023000035508				
2023	2021		999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	21.594,97	215
		Documento Anterior	RCMC 12023000012428				
2023	2018		420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	2018 254 6 0126 Cementerio	22.239,94	201
		Documento Anterior	ADMC 12023000007607				
2023	2018		420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6 REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	29.387,22	201
		Documento Anterior	ADRC 12023000057222				

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2017		888/15320/61938	EDUSI - MOVILIDAD URBANDA Y REVITALIZACION CIUDAD	2016 888 6 0055 EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN	42.942,35	212
		Documento Anterior	ADMC 12023000071417				
2023	2022		888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	45.303,38	212
		Documento Anterior	ADRC 12023000022751				
2023	2018		420/15320/61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS	2021 0007 420 6 REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE	55.125,01	201
		Documento Anterior	ADMC 12023000007612				
2023	2022		420/15320/61900	INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.	2022 0013 420 6 REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2	104.500,00	201
		Documento Anterior	RCMC 12023000007605				
2023	2022		420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6 REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	502.555,49	201
2023	2018		420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6 REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	48.444,51	201
2023	2022		420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO	2021 0030 420 6 TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	103.833,28	2311
2023	2018		420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	2018 254 6 0126 Cementerio	24.796,02	201
2023	2017		888/15320/61938	EDUSI - MOVILIDAD URBANDA Y REVITALIZACION CIUDAD	2016 888 6 0055 EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN	6.000,51	212
2023	2021		420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	2020 0030 420 6 Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	8.053,27	215
2023	2020		420/92015/63200	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020 0037 420 6 Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa	182.213,00	2311

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2020		420/13200/63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	2020 0031 420 6 Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía	42.482,29	2311
2023	2020		888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6 Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	20.393,66	215
2023	2022		420/15320/61900	INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.	2022 0013 420 6 REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2	1.520.951,10	201
2023	2018		420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	2021 0008 420 6 REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	21,30	201
		Documento Anterior	RCMC 12023000012435				
2023	2020		888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6 Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	57,09	215
		Documento Anterior	ADMC 12023000015886				
2023	2022		420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	2020 0030 420 6 Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	600,00	215
		Documento Anterior	RCMC 12023000069164				
2023	2020		888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6 Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	617,50	215
		Documento Anterior	RCMC 12023000015880				
2023	2021		420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	2020 0040 420 6 Reparación de edificios de viviendas municipales	1.885,54	2311
		Documento Anterior	ADMC 12023000069182				
2023	2020		420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	2020 0040 420 6 Reparación de edificios de viviendas municipales	2.352,17	2311
		Documento Anterior	ADMC 12023000069187				

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	2020 0030 420 6 Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	2.547,55	215
		Documento Anterior	ADMC 12023000069160				
2023	2021		888/92015/22706	ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI	2019 888 2 0086 ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI	2.807,76	629
		Documento Anterior	ADMC 12023000131097				
2023	2020		420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	3.215,82	232
		Documento Anterior	RCMC 12023000012345				
2023	2021		999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	117.262,27	215
		Documento Anterior	ADRC 12023000039638				
2023	2022		888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	130.346,43	212
		Documento Anterior	RCMC 12023000015908				
2023	2021		888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	2020 0064 888 6 Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	148.121,83	215
		Documento Anterior	RCMC 12023000069143				
2023	2021		420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO	2021 0030 420 6 TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	182.576,00	622
		Documento Anterior	RCMC 12023000111504				
2023	2021		999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	2020 0069 999 6 Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	470.000,00	215
		Documento Anterior	AD 12023000057294				

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERT

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12023000160776**
Fecha de anotación	**31/12/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2023**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.875.953,97 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.875.953,97 €

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	**2020**		**420/13200/63240**	**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.**	**2020 0031 420 6 Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía**	**474.246,76**	**2311**
		Documento Anterior	RCMC 12023000061430				
2023	**2018**		**888/13301/60923**	**APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO**	**2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende**	**661.063,63**	**212**
		Documento Anterior	ADRC 12023000022739				
2023	**2022**		**888/13301/60923**	**APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO**	**2018 888 6 0173 Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende**	**1.635.031,62**	**212**
		Documento Anterior	ADRC 12023000022750				

Descripción **Documento de certificación de crédito**

Importe en Letras **# ocho millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros con noventa y siete céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:12
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QseEEKO8o+en8kkOAytgSg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 15/2024**

INFORME

Gemma Mª Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria por **INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 15,** de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- 1.1 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2016 888 6 0055, por importe de 48.942,86 €.
- 1.2 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2018 254 6 0126, por importe de 84.129,20 €.
- 1.3 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2018 888 6 0173, por importe de 2.471.745,06 €.
- 1.4 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2019 888 2 0086, por importe de 2.807,76 €.
- 1.5 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0030 420 6, por importe de 11.248,54 €.
- 1.6 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0031 420 6, por importe de 516.729,05 €.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

- 1.7 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0037 420 6, por importe de 200.000 €.
- 1.8 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0040 420 6, por importe de 29.114,03 €.
- 1.9 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0041 420 6, por importe de 57.236,92 €.
- 1.10 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 19/03/2024, proyecto 2020 0064 888 6, por importe de 169.190,09 €.
- 1.10.1 Informe Adicional a solicitud sobre proyecto 2020 0064 888 6, reduciendo el crédito solicitado a 169.190,08€.
- 1.11 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 9/04/2024, proyecto 2020 0069 999 6, por importe de 753.503,61 €.
- 1.12 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0006 420 6, por importe de 350.000 €.
- 1.13 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0007 420 6, por importe de 151.298,90 €.
- 1.14 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0008 420 6, por importe de 600.000 €.
- 1.15 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0028 420 6, por importe de 1.110.306,78 €.
- 1.16 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0029 420 6, por importe de 400.000 €.
- 1.17 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0030 420 6, por importe de 294.250,08 €.
- 1.18 Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2022 0013 420 6, por importe de 1.625.451,10 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 15** por un importe de **8.875.953,97** €.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero. En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

La finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos asumidos con anterioridad.

El Centro Gestor **Obras**, justifica en las memorias la necesidad de la incorporación de remanentes afectados puesto que los factores particulares explicados en las mismas, así como el retraso en la aprobación del Presupuesto de 2023, repercuten en las previsiones y plazos de ejecución de los proyectos, que son plurianuales en todos los casos.

1.1 Proyecto 2016 888 6 0055, EDUSI Movilidad Urbana y Rehabilitación.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. Aunque el proyecto presupuestario es de 2018, se está ejecutando en este momento porque la licitación de la obra quedó desierta en dos ocasiones. Para el desarrollo de esta actuación, entre otras, se formalizó préstamo con la entidad Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 24, por decreto 10763/2023 de 13 de julio.

1.2 Proyecto 2018 254 6 0126, Remodelación del cementerio municipal.

La finalidad de la incorporación requerida es la necesidad de abonar obligaciones pendientes y contratar y abonar el encargo a medio propio para el mantenimiento del apeo provisional de los nichos. En este caso se trata de crédito procedente de una subvención de la Comunidad de Madrid y de un préstamo con Liberbank, para un proyecto de reforma del cementerio municipal, pendiente de lo que explica el área en su solicitud y con operaciones que quedaron en las fases presupuestarias que se indican en la misma. Este proyecto fue objeto expediente de incorporación de remanentes nº 3/2023 según decreto 2206, de 13 de febrero.

1.3 Proyecto 2018 888 6 0173, Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende.

En este caso se trata de sufragar facturas pendientes. Los créditos proceden de fondos PMS, de una subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de un préstamo con Bankinter, con operaciones que quedaron en las fases presupuestarias que se indican en la propuesta. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 9, por decreto 3687/2023 de 9 de marzo.

1.4 Proyecto 2019 888 2 0086, correspondiente al contrato denominado Asistencia Técnica Seguimiento Proyecto Edusi.

También se trata de facturas pendientes de abono. Los créditos proceden de fondos de una subvención gestionada por la Dirección General de Fondos Comunitarios. Este proyecto fue objeto de incorporación de remanentes nº 33, por decreto 18332, de 20 de diciembre.

1.5 Proyecto 2020 0030 420 6, Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y J. Benavente.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 24, por decreto 10763/2023 de 13 de julio.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

1.6 Proyecto 2020 0031 420 6 Reparación de fachada e instalación vinilos en edificio de la policía local y antiguo Ayuntamiento

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, al estar tramitando una nueva licitación de la ejecución de la obra y teniendo en cuenta la previsión presupuestaria reflejada en el anexo de inversiones cuatrienal 2024-2027 del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS y de préstamo con la entidad Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 3, por decreto 2206/2023 de 13 de febrero.

1.7 Proyecto 2020 0037 420 6 Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa de accesibilidad.

Estamos ante una solicitud de incorporación de remanentes con la finalidad de sufragar la licitación y los gastos que genere la adjudicación. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 24, por decreto 10763/2023 de 13 de julio.

1.8 Proyecto 2020 0040 420 6 Reparación de edificios de viviendas municipales.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos por enajenación de suelo. Por incorporación de remanentes 24/2023, por decreto 10763, de 13 de julio, se ajustaron los créditos el año pasado para esta actuación

1.9 Proyecto 2020 0041 420 6 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUCYT)

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. La obra está concluida pendiente de recepción y abono de la certificación final. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos de PMS y un préstamo con UNICAJA. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 24, por decreto 10763/2023 de 13 de julio.

1.10 Proyecto 2020 0064 888 6 Remodelación calle Constitución. Incorporación 10 2023.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. De los créditos que financian la actuación se reclama exclusivamente la incorporación de la subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios porque se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31/12/2023. Este proyecto fue objeto de incorporación de remanentes nº 10/2023, por decreto 3688, de 9 de marzo. Por informe adicional de 18 de abril el área retiró el apunte de un céntimo de la solicitud inicial, como consta en la documentación anexa (1.10.1), habiéndose reajustado el expediente.

1.11 Proyecto 2020 0069 999 6 Recuperación márgenes del Arroyo de la Vega.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento debido a la existencia de facturas pendientes de abono. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos de PMS y subvención de la DG de Fondos Comunitarios. Este proyecto fue objeto de incorporación de remanentes nº 1/2023, por decreto 3075, de 28 de febrero.

1.12 Proyecto 2021 0006 420 6 Iris 2ª fase.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito para sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS y de préstamo con la entidad Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 1, por decreto 3075/2023 de 28 de febrero.

1.13 Proyecto 2021 0007 420 6 Remodelación calle Marquesa Viuda de Aldama 2ª fase.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito para sufragar las facturas pendientes, revisión del proyecto de ejecución y licitación en este ejercicio. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 3, por decreto 2206/2023 de 13 de febrero.

1.14 Proyecto 2021 0008 420 6 Remodelación calle Hiedra.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito para sufragar las facturas pendientes y licitación de la obra en este ejercicio. Los créditos que financian la actuación proceden de fondos PMS y préstamo del Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 1, por decreto 3075/2023 de 28 de febrero.

1.15 Proyecto 2021 0028 420 6 Mejora aparcamientos de residentes

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito para sufragar las facturas pendientes y nuevas licitaciones en este ejercicio. Los créditos que financian la actuación proceden en su totalidad de fondos propios PMS. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 5, por decreto 3271/2023 de 3 de marzo.

1.16 Proyecto 2021 0029 420 6 barreras arquitectónicas entre avenida de la Zaporra y calle Ruperto Chapi.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito con la finalidad de financiar las licitaciones de asistencias técnicas y ejecución de la obra. Los créditos que financian la actuación proceden de un préstamo del Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 24, por decreto 10763, de 13 de julio.

1.17 Proyecto 2021 0030 420 6 TN9. Adaptación de Locales para Centro de Formación. Comunidad de Madrid – Ayuntamiento.

Actualmente por la Subdirección General de Obras se está ejecutando este proyecto de gasto, justificando en la Memoria la necesidad de incorporar crédito con la finalidad de licitar la obra y abono de las facturas que genere la adjudicación. Los créditos autorizados por el momento para esta actuación son en su totalidad fondos propios PMS, que es lo que se pide incorporar. Este proyecto fue objeto de incorporación de remanentes nº 32 2023, por decreto 16191 de 11 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

1.18 Proyecto 2022 0013 420 6 Marquesa Viuda de Aldama 2ª fase.

El Centro Gestor justifica en la Memoria la necesidad de incorporar crédito con la finalidad de licitar la obra y abono de las facturas que genere la adjudicación, prevista para esta anualidad. Los créditos que financian la actuación proceden de un préstamo del Sabadell. Este proyecto fue objeto de Incorporación de Remanentes nº 3, por decreto 2206 de 13 de febrero.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada que se acaban de indicar, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 182 del TRLRHL.

Tercero. Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.

b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.

c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Tal y como se establece en el Documento de Principios Contables Públicos emitido por la IGAE, el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales delimita, de manera precisa, la existencia de recursos afectados frente a la norma general de desafectación, recogidas, regla y excepción, en su artículo 165.2. De forma complementaria, a lo largo de su articulado, al examinar los distintos ingresos presupuestarios que integran cada hacienda local, la Ley precisa, pormenorizadamente, cuáles de ellos deben tener carácter afectado. En cuanto al ámbito de las Corporaciones Locales, la referida Ley reguladora de sus Haciendas declara expresamente afectados:

- En su artículo 5, “los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales”, en tanto que no pueden destinarse a la financiación de gastos corrientes.
- En su artículo 29.3, los ingresos presupuestarios procedentes de contribuciones especiales, en tanto que “...sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o el servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- En su artículo 40, los ingresos presupuestarios procedentes de “...subvenciones de toda índole que obtengan las entidades locales...”, por cuanto sólo pueden aplicarse a los fines para los que fueron otorgadas, salvo que se trate de sobrantes no reintegrables.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

- Por último, en su artículo 49.1, los ingresos procedentes de operaciones de crédito por plazo superior a un año, en tanto que se autorizan éstas, únicamente, "para la financiación de sus inversiones...".

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.
b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 8.875.953,97 €.

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPTE IR15			**Financiación**	
			RTGFA	

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

Documento	Ap. Pptaria.	Proyecto	87010	Supuesto de Incorporación
12023000061430/RCMC/1	420/13200/63240	2020 0031 420 6	474.246,76	182.3 TRLRHL
	420/13200/63240	2020 0031 420 6	42.482,29	182.3 TRLRHL
	Total 420/13200/63240		**516.729,05**	182.3 TRLRHL
12023000120394/ADMC/1	420/13305/61941	2021 0028 420 6	8.954,00	182.3 TRLRHL
	420/13305/61941	2021 0028 420 6	1.101.352,78	182.3 TRLRHL
	Total 420/13305/61941		**1.110.306,78**	182.3 TRLRHL
12023000007612/ADMC/1	420/15320/61900	2021 0007 420 6	55.125,01	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2021 0007 420 6	96.173,89	182.3 TRLRHL
12023000007605/RCMC/1	420/15320/61900	2022 0013 420 6	104.500,00	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2022 0013 420 6	1.520.951,10	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61900		**1.776.750,00**	182.3 TRLRHL
	420/15320/61908	2021 0029 420 6	400.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61908		**400.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000069164/RCMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	600,00	182.3 TRLRHL
12023000069160/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	2.547,55	182.3 TRLRHL
12023000069168/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	47,72	182.3 TRLRHL
	420/15320/61930	2020 0030 420 6	8.053,27	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61930		**11.248,54**	182.3 TRLRHL
12023000012435/RCMC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	21,30	182.3 TRLRHL
12023000057222/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	29.387,22	182.3 TRLRHL
12023000057238/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	19.591,48	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	48.444,51	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	502.555,49	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61992		**600.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000012433/RCMC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	8,70	182.3 TRLRHL
12023000057241/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	11.994,78	182.3 TRLRHL
12023000057244/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	7.996,52	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	124.635,13	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	205.364,87	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61993		**350.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000007628/RCMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	20.274,24	182.3 TRLRHL
12023000007607/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	22.239,94	182.3 TRLRHL
12023000007632/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	16.819,00	182.3 TRLRHL
	420/16400/61916	2018 254 6 0126	24.796,02	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

	Total 420/16400/61916		**84.129,20**	182.3 TRLRHL
12023000012345/RCMC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	3.215,82	182.3 TRLRHL
12023000035508/ADRC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	21.443,24	182.3 TRLRHL
	420/17200/61983	2020 0069 999 6	100.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/17200/61983		**124.659,06**	182.3 TRLRHL
12023000111504/RCMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	182.576,00	182.3 TRLRHL
12023000111517/ADMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	7.840,80	182.3 TRLRHL
	420/24100/63241	2021 0030 420 6	103.833,28	182.3 TRLRHL
	Total 420/24100/63241		**294.250,08**	182.3 TRLRHL
12023000069175/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	6.098,83	182.3 TRLRHL
12023000069180/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	12.267,11	182.3 TRLRHL
12023000083308/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	1.415,15	182.3 TRLRHL
12023000093427/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	8.014,62	182.3 TRLRHL
	420/33300/61962	2020 0041 420 6	29.441,21	182.3 TRLRHL
	Total 420/33300/61962		**57.236,92**	182.3 TRLRHL
12023000089299/ADMC/1	420/92015/63200	2020 0037 420 6	17.787,00	182.3 TRLRHL
	420/92015/63200	2020 0037 420 6	182.213,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/92015/63200		**200.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000069182/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	1.885,54	182.3 TRLRHL
12023000069185/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	7.746,76	182.3 TRLRHL
12023000069187/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	2.352,17	182.3 TRLRHL
	420/92024/63200	2020 0040 420 6	17.129,56	182.3 TRLRHL
	Total 420/92024/63200		**29.114,03**	182.3 TRLRHL
12023000015908/RCMC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	130.346,43	182.3 TRLRHL
12023000022739/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	661.063,63	182.3 TRLRHL
12023000022750/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	1.635.031,62	182.3 TRLRHL
12023000022751/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	45.303,38	182.3 TRLRHL
	Total 888/13301/60923		**2.471.745,06**	182.3 TRLRHL
12023000015880/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	617,50	182.3 TRLRHL
12023000069143/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	148.121,83	182.3 TRLRHL
12023000015886/ADMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	57,09	182.3 TRLRHL
	888/15320/61906	2020 0064 888 6	20.393,66	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61906		**169.190,08**	182.3 TRLRHL
12023000071417/ADMC/1	888/15320/61938	2016 888 6 0055	42.942,35	182.3 TRLRHL
	888/15320/61938	2016 888 6 0055	6.000,51	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61938		**48.942,86**	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

12023000131097/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76	182.3 TRLRHL
	Total 888/92015/22706		**2.807,76**	182.3 TRLRHL
12023000012428/RCMC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	21.594,97	182.3 TRLRHL
12023000039638/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	117.262,27	182.3 TRLRHL
12023000039639/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	19.987,31	182.3 TRLRHL
12023000057294/AD/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	470.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 999/17200/61983		**628.844,55**	182.3 TRLRHL
	Total general		**8.875.953,97**	182.3 TRLRHL

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.875.953,97 €

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR15	créd. final
420/13200/63240	0,00	516.729,05	516.729,05
420/13305/61941	0,00	1.110.306,78	1.110.306,78
420/15320/61900	100.000,00	1.776.750,00	1.876.750,00
420/15320/61908	350.000,00	400.000,00	750.000,00
420/15320/61930	70.000,00	11.248,54	81.248,54
420/15320/61992	0,00	600.000,00	600.000,00
420/15320/61993	0,00	350.000,00	350.000,00
420/16400/61916	60.000,00	84.129,20	144.129,20
420/17200/61983	200.000,00	124.659,06	324.659,06
420/24100/63241	305.000,00	294.250,08	599.250,08
420/33300/61962	0,00	57.236,92	57.236,92
420/92015/63200	0,00	200.000,00	200.000,00
420/92024/63200	0,00	29.114,03	29.114,03
888/13301/60923	0,00	2.471.745,06	2.471.745,06
888/15320/61906	0,00	169.190,08	169.190,08

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

888/15320/61938	0,00	48.942,86	48.942,86
888/92015/22706	0,00	2.807,76	2.807,76
999/17200/61983	0,00	628.844,55	628.844,55
Total general		**8.875.953,97**	

El remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 ascendió a 34.382.764,74 € aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 5203/2024 de 10 de abril. De este remanente disponible se utiliza para financiar esta modificación de crédito **por incorporación de remanentes nº 15/2024** la cantidad de **8.875.953,97 €**.

Se muestra a continuación el estado actual de consumo tanto del instrumento financiador RLTGG como del RLTFA:

	2024 SEGUIMIENTO DEL RTE. DE TESORERÍA				
RTGFA:	54.235.339,31 €	**financiado con RTGFA:**	27.606.995,72 €	**saldo RTGFA:**	26.628.343,59 €
RTGG:	34.382.764,74 €	**financiado con RTGG:**	876.714,34 €	**saldo RTGG:**	33.506.050,40 €
		total financiado:	**28.483.710,07 €**		
	EXPEDIENTE	**IMPORTE**	**RTGFA 87010**	**RTGG 87000**	**ESTADO**
	IR01 (350-562) CAP 1 FA	1.670.187,54 €	1.670.187,54 €		Contabilizado
	IR02 (413) CAP 6 FA	964.118,35 €	964.118,35 €		Contabilizado
	IR03 (251, 350) cap 6 FA	4.131.569,93 €	4.131.569,93 €		Contabilizado
	IR04 (373) cap 6 FA	34.373,30 €	34.373,30 €		Contabilizado
	IR05 (52) cap 6 FA	724.923,30 €	724.923,30 €		Contabilizado
	IR06 (543) Cap. 2 FA	21.985,82 €	21.985,82 €		contabilizado
	IR07 (360-362) Cap.6 FA	3.170.802,96 €	3.170.802,96 €		contabilizado
	IR08 (56) EDUCACIÓN cap 6 FA	145.913,35 €	145.913,35 €		contabilizado

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

	IR09 Bienestar Social. Cap 6 FA	14.301,78 €	14.301,78 €		contabilizado
	IR10 (413-888-999) Mtto. cap 6 FA	3.890.807,01 €	3.890.807,01 €		Trámite
	IR11 (544) Juventud	11.774,20 €	11.774,20 €		Trámite
	IR12 (414+43) VVPP+Policía cap 6 FA	897.848,24 €	897.848,24 €		Trámite
	IR13 (412) M. Ambiente cap 6 FA	725.381,55 €	725.381,55 €		Trámite
	IR14 (55) Deportes cap 6 FA	2.327.054,42 €	2.327.054,42 €		Trámite
	IR15 (420) Obras cap 6 FA	8.875.953,97 €	8.875.953,97 €		Trámite
	IR16 (371) Productividad cap 1 rtgg	440.534,00 €		440.534,00 €	Trámite
	IR17 (521 a 526) Cap. 2 y 4			436.180,34 €	Trámite
			27.606.995,72 €	**876.714,34 €**	
	(*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER, EDUSI y NEXT GENERATION.				
	Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación				

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante decreto 4992, de 5 de abril de 2024, se delegó en la concejala de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía, así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Por lo que respecta al anexo de inversiones, hay que tener en cuenta que el Presupuesto no puede considerarse como algo inamovible que, una vez aprobado, deba mantenerse en sus propios

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

términos, recogiéndose en la normativa presupuestaria varios supuestos de modificaciones presupuestarias sujetos a distinto procedimiento, pero el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación a que se refiere el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 19 del RD 500/1990 dispone que el anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se **prevea** realizar en el ejercicio. Por otro lado, el artículo 15 del Reglamento establece que "*De los Planes de Inversión y sus programas de financiación **se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación**, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones"*. Esta regulación se recoge asimismo en el apartado tercero del artículo 166 del TRLRHL.

Sobre este asunto se pronunció la IGAE en informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que *"el Anexo de inversiones reales y programación plurianual forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, con un carácter meramente informativo".*

No obstante, y con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones.

En concreto y con respecto a la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes financiado con exceso de financiación como es el caso objeto de este informe, se añade que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, **los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por el COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que *"la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"

No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

a. <u>Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.</u>

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero (capítulo 2 y 6) con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 6	Inversiones Reales	8.873.146,21 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.807,76 €

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 8	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.875.953,97 €

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR15/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

b. <u>Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.</u>

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *"El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación."*

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 10 de enero de 2024 la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023. No obstante, el Pleno del Senado rechazó el pasado día 7 de febrero el acuerdo del Consejo de Ministros sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, por lo que el gobierno dispone de un plazo máximo de un mes para remitir un nuevo acuerdo.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *"la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida".*

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 15/2024**, por importe de **ocho**

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros con noventa y siete céntimos (8.875.953,97 €), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gemma Mª Arribas Martín.

Código Seguro De Verificación	5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:13:10
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5gdbCxDpFNMN/AVs4y7I1w==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 03/04/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO
incorporacion de remanentes

RESUMEN
INCORPORACIÓN DE REMANENTES 15 2024

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto de Alcaldía nº 4992, de 5 de abril de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 15/2024** por importe de **ocho millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros y noventa y siete céntimos (8.875.953,97 €),** cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR15			**Financiación**	
			RTGFA	
Documento	**Ap. Pptaria.**	**Proyecto**	**87010**	**Supuesto de Incorporación**
12023000061430/RCMC/1	420/13200/63240	2020 0031 420 6	474.246,76	182.3 TRLRHL
	420/13200/63240	2020 0031 420 6	42.482,29	182.3 TRLRHL
	Total 420/13200/63240		**516.729,05**	182.3 TRLRHL
12023000120394/ADMC/1	420/13305/61941	2021 0028 420 6	8.954,00	182.3 TRLRHL
	420/13305/61941	2021 0028 420 6	1.101.352,78	182.3 TRLRHL
	Total 420/13305/61941		**1.110.306,78**	182.3 TRLRHL
12023000007612/ADMC/1	420/15320/61900	2021 0007 420 6	55.125,01	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2021 0007 420 6	96.173,89	182.3 TRLRHL
12023000007605/RCMC/1	420/15320/61900	2022 0013 420 6	104.500,00	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2022 0013 420 6	1.520.951,10	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61900		**1.776.750,00**	182.3 TRLRHL
	420/15320/61908	2021 0029 420 6	400.000,00	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	uHItx64bve7SNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/04/2024 10:44:21
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:14:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uHItx64bve7SNi/e717AzQ==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 03/04/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

	Total 420/15320/61908		**400.000,00**	182.3 TRLRHL
120230000069164/RCMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	600,00	182.3 TRLRHL
120230000069160/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	2.547,55	182.3 TRLRHL
120230000069168/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	47,72	182.3 TRLRHL
	420/15320/61930	2020 0030 420 6	8.053,27	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61930		**11.248,54**	182.3 TRLRHL
12023000012435/RCMC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	21,30	182.3 TRLRHL
12023000057222/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	29.387,22	182.3 TRLRHL
12023000057238/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	19.591,48	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	48.444,51	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	502.555,49	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61992		**600.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000012433/RCMC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	8,70	182.3 TRLRHL
12023000057241/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	11.994,78	182.3 TRLRHL
12023000057244/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	7.996,52	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	124.635,13	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	205.364,87	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61993		**350.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000007628/RCMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	20.274,24	182.3 TRLRHL
12023000007607/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	22.239,94	182.3 TRLRHL
12023000007632/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	16.819,00	182.3 TRLRHL
	420/16400/61916	2018 254 6 0126	24.796,02	182.3 TRLRHL
	Total 420/16400/61916		**84.129,20**	182.3 TRLRHL
12023000012345/RCMC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	3.215,82	182.3 TRLRHL
12023000035508/ADRC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	21.443,24	182.3 TRLRHL
	420/17200/61983	2020 0069 999 6	100.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/17200/61983		**124.659,06**	182.3 TRLRHL
120230000111504/RCMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	182.576,00	182.3 TRLRHL
120230000111517/ADMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	7.840,80	182.3 TRLRHL
	420/24100/63241	2021 0030 420 6	103.833,28	182.3 TRLRHL
	Total 420/24100/63241		**294.250,08**	182.3 TRLRHL
120230000069175/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	6.098,83	182.3 TRLRHL
120230000069180/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	12.267,11	182.3 TRLRHL
12023000083308/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	1.415,15	182.3 TRLRHL
12023000093427/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	8.014,62	182.3 TRLRHL
	420/33300/61962	2020 0041 420 6	29.441,21	182.3 TRLRHL
	Total 420/33300/61962		**57.236,92**	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	uHItx64bve7SNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/04/2024 10:44:21
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:14:32
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uHItx64bve7SNi/e717AzQ==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 03/04/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

12023000089299/ADMC/1	420/92015/63200	2020 0037 420 6	17.787,00	182.3 TRLRHL
	420/92015/63200	2020 0037 420 6	182.213,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/92015/63200		**200.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000069182/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	1.885,54	182.3 TRLRHL
12023000069185/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	7.746,76	182.3 TRLRHL
12023000069187/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	2.352,17	182.3 TRLRHL
	420/92024/63200	2020 0040 420 6	17.129,56	182.3 TRLRHL
	Total 420/92024/63200		**29.114,03**	182.3 TRLRHL
12023000015908/RCMC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	130.346,43	182.3 TRLRHL
12023000022739/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	661.063,63	182.3 TRLRHL
12023000022750/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	1.635.031,62	182.3 TRLRHL
12023000022751/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	45.303,38	182.3 TRLRHL
	Total 888/13301/60923		**2.471.745,06**	182.3 TRLRHL
12023000015880/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	617,50	182.3 TRLRHL
12023000069143/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	148.121,83	182.3 TRLRHL
12023000015886/ADMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	57,09	182.3 TRLRHL
	888/15320/61906	2020 0064 888 6	20.393,66	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61906		**169.190,08**	182.3 TRLRHL
12023000071417/ADMC/1	888/15320/61938	2016 888 6 0055	42.942,35	182.3 TRLRHL
	888/15320/61938	2016 888 6 0055	6.000,51	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61938		**48.942,86**	182.3 TRLRHL
12023000131097/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76	182.3 TRLRHL
	Total 888/92015/22706		**2.807,76**	182.3 TRLRHL
12023000012428/RCMC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	21.594,97	182.3 TRLRHL
12023000039638/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	117.262,27	182.3 TRLRHL
12023000039639/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	19.987,31	182.3 TRLRHL
12023000057294/AD/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	470.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 999/17200/61983		**628.844,55**	182.3 TRLRHL
	Total general		**8.875.953,97**	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	uHItx64bve7SNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/04/2024 10:44:21
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:14:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uHItx64bve7SNi/e717AzQ==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 03/04/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.875.953,97 €

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR15	créd. final
420/13200/63240	0,00	516.729,05	516.729,05
420/13305/61941	0,00	1.110.306,78	1.110.306,78
420/15320/61900	100.000,00	1.776.750,00	1.876.750,00
420/15320/61908	350.000,00	400.000,00	750.000,00
420/15320/61930	70.000,00	11.248,54	81.248,54
420/15320/61992	0,00	600.000,00	600.000,00
420/15320/61993	0,00	350.000,00	350.000,00
420/16400/61916	60.000,00	84.129,20	144.129,20
420/17200/61983	200.000,00	124.659,06	324.659,06
420/24100/63241	305.000,00	294.250,08	599.250,08
420/33300/61962	0,00	57.236,92	57.236,92
420/92015/63200	0,00	200.000,00	200.000,00
420/92024/63200	0,00	29.114,03	29.114,03
888/13301/60923	0,00	2.471.745,06	2.471.745,06
888/15320/61906	0,00	169.190,08	169.190,08
888/15320/61938	0,00	48.942,86	48.942,86
888/92015/22706	0,00	2.807,76	2.807,76
999/17200/61983	0,00	628.844,55	628.844,55
Total general		**8.875.953,97**	

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Código Seguro De Verificación	uHItx64bve7SNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/04/2024 10:44:21
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:14:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uHItx64bve7SNi/e717AzQ==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 03/04/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

<u>Tercero</u>. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA		
FIRMADO POR	() ()			

Código Seguro De Verificación	uHItx64bve7SNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/04/2024 10:44:21
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/04/2024 21:14:32
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uHItx64bve7SNi/e717AzQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 10 de mayo de 2024	**Ref: 202400387**
DE: CONTROL INTERNO	**A: ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 15/2024.

TEXTO: Examinada la documentación obrante en el expediente, se indica que se observan las siguientes incidencias:

- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 6-3-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2018 254 6 0126 se indica que los créditos proceden de un préstamo de LIBERBANK y de una Subvención de la Comunidad de Madrid de la cual se está tramitando su reembolso. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.
- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 6-3-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2018 888 6 0173 se indica que los créditos proceden de una Subvención de la Dirección General de fondos comunitarios de la que se prevé la incorporación de fondos por importe de 477.944,91€ porque se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31-12-2023. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.
- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 6-3-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2019 888 2 0086 se indica que los créditos proceden de una Subvención de la Dirección General de fondos comunitarios de la que se prevé la incorporación de fondos por importe de 2.807,76€ para abonar las obligaciones pendientes. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.
- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 6-3-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2020 0041 420 6 se indica que los créditos proceden de un préstamo de UNICAJA BANCO. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.
- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 19-3-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2020 0064 888 6 se indica que los créditos proceden de una Subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios de la cual se está tramitando la solicitud de reembolso del gasto pagado hasta 31-12-2023. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.
- ✓ En la memoria de IR de Obras Municipales firmada el 9-4-2024 relativa al proyecto de gasto nº 2020 0069 999 6 se indica que los créditos proceden de una Subvención de la Dirección General de Fondos Comunitarios de la que se prevé una incorporación de 230.929,99€ ya que se está tramitando la

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

solicitud de reembolso del gasto pagado hasta el 31-12-2023. Se solicita documentación que acredite la procedencia de estos fondos.

A la vista de lo anterior se solicita al Centro Gestor mayor explicación relativa a las anteriores cuestiones, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir las mismas, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación y/o modificación.

En Alcobendas, a la fecha de la firma

LAURA MARQUES MARTINEZ - DNI 02913302F

Firmado digitalmente por LAURA MARQUES MARTINEZ - DNI 02913302F
Fecha: 2024.05.10 11:40:52 +02'00'

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Dirección General de Administración Local
VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

2018.254.6.0126

Ref. Solicitud 2233F1: **03/335181.9/18**

RESOLUCIÓN DE **3 DE JUNIO DE 2019** DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA EL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**REMODELACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DE LA PAZ**" EN EL MUNICIPIO DE **ALCOBENDAS**

Visto el artículo 11.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, que dispone que con cargo a la asignación inicial, los centros gestores darán de alta las actuaciones objeto del programa mediante resolución dictada al efecto por el titular de los mismos previa emisión de informe elaborado por sus Servicios Técnicos y del informe motivado del titular de la subdirección general competente en materia de régimen jurídico local de la Dirección General competente en materia de Administración local, sobre adecuación e idoneidad competencial del servicio al que se refiera la actuación solicitada, de acuerdo con la ley 7/1985 ,de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen Local y normativa concordante.

Visto el Plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2016, según el cual al municipio de **Alcobendas** le corresponde una aportación autonómica de **7.732.322,21 euros**, y un porcentaje de cofinanciación municipal sobre inversión de **20,00%**

Vistas la solicitudes del **Ayuntamiento de Alcobendas**, de fecha **24 de julio de 2018 y 31 de mayo de 2019**, por las cuales solicitan que sea dada de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, la actuación denominada "**Remodelación Cementerio Municipal Virgen de La Paz**" por un importe de **240.684,50 euros**.

Visto que la citada solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 11.3 del Decreto 75/2016, de 12 de julio.

Visto el informe emitido por el **Subdirector General de Régimen Jurídico Local** de la Dirección General de Administración Local, sobre adecuación e idoneidad competencial del servicio al que se refiere la actuación solicitada, de acuerdo con la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen Local y normativa concordante, de fecha **23 de noviembre de 2018**.

Visto el informe emitido por los **Servicios Técnicos** de la Dirección General de Administración Local de fecha **21 de mayo de 2019.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Dar de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 la actuación denominada "**Remodelación Cementerio Municipal Virgen de La Paz**", a ejecutar en el municipio de **ALCOBENDAS** por un importe de **240.684,50 euros.** Dicho importe contará con la siguiente financiación:

Aportación CM	Porcentaje	Aportación Ayto.	Porcentaje	Total
192.547,60 €	80,00%	48.136,90 €	20,00%	240.684,50 €

La citada actuación será **gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de ALCOBENDAS**. En todo caso, la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, en los términos establecidos en el artículo 6.2 del Decreto 75/2016, de 12 de julio.

Conforme a lo establecido en el artículo 12.2 del citado Decreto "*Todas las obras y servicios incluidos en el Programa serán objeto de informe o supervisión, cuando sea preceptiva, y seguimiento por los centros gestores, que deberán aprobar los proyectos, mediante resolución, antes de la adjudicación por las Entidades Locales.*"

Madrid, 3 de junio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO MERINO DE MESA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 0474ecf02f4b29ed06442d4a86ef24cee3dc4735

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **ALCOBENDAS**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EDUSI

8814 *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.*

Con fecha 7 de octubre de 2016 se publicó en el BOE la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. El importe total de la convocatoria fue de 281,84 millones de euros con la siguiente distribución por CC.AA.:

Comunidad Autónoma	Total ayuda FEDER por CC.AA. para la segunda convocatoria — Miles de euros
Extremadura	21.991
Subtotal menos desarrolladas	21.991
Andalucía	103.282
Castilla-La Mancha	18.919
Murcia	11.720
Canarias	21.296
Subtotal Transición	155.217
Galicia	35.630
Com. Valenciana	35.585
Asturias	7.592
Castilla y León	11.556
Cantabria	0
Baleares	0
La Rioja	0
Aragón	0
Cataluña	14.267
Navarra	0
País Vasco	0
Madrid	0
Subtotal más desarrolladas	104.630
Total España	281.838

* La dotación para desarrollo urbano sostenible integrado correspondiente a Ceuta y Melilla se halla programada en los respectivos Programas operativos FEDER de Ceuta y Melilla.

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

A estas cantidades se les incluyó tal y como se indicaba en la Orden HAP1610/2016, de 6 de octubre, los restos provenientes de la primera convocatoria, 19,58 M€ regionalizados por CC.AA., por lo que el total de ayuda contemplado en la segunda convocatoria ascendió en total a 301,42 M€, con la siguiente distribución por CC.AA:.

Comunidad Autónoma	Total ayuda FEDER por CC.AA. para la segunda convocatoria — Miles de euros
Extremadura	23.302
Subtotal menos desarrolladas	23.302
Andalucía	104.297
Castilla-La Mancha	19.078
Murcia	14.071
Canarias	22.131
Subtotal Transición	159.577
Galicia	35.630
Com. Valenciana	35.585
Asturias	10.308
Castilla y León	14.069
Cantabria	0
Baleares	0
La Rioja	1.962
Aragón	0
Cataluña	17.556
Navarra	0
País Vasco	0
Madrid	3.428
Subtotal más desarrolladas	118.538
Total España	301.417

* La dotación para desarrollo urbano sostenible integrado correspondiente a Ceuta y Melilla se halla programada en los respectivos Programas operativos FEDER de Ceuta y Melilla.

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del eje 12. Desarrollo urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) y así a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre desarrollo sostenible en el medio urbano.

En la citada convocatoria se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El pasado 15 de diciembre de 2016, terminó el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, habiéndose presentado 185 estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, cuyo importe de gasto total elegible solicitado fue de 1.958,94 millones de euros, muy superior a la ayuda existente para esta convocatoria que asciende a 301,42 millones de euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Fondos Comunitarios (como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoquinto de la Orden), evaluó si las solicitudes presentadas reunían los requisitos para ser admitidas en el procedimiento, efectuando, en su caso, los requerimientos de subsanación procedentes, en los términos previstos en el apartado vigésimosexto.2 de la Orden de bases, HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

El 12 de enero de 2017 se constituyó la Comisión de Valoración, según lo indicado en el apartado decimoquinto de la Orden HAP/2427/2015, de bases, al objeto de desempeñar las funciones que tenía asignadas por el apartado decimosexto de dicha Orden.

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

La Comisión de Valoración determinó, en una primera fase, las estrategias DUSI admisibles de acuerdo con la lista de comprobación del anexo V de la Orden HAP/2427/2015, de bases, excluyendo de valoración a aquellas que no reunían los requisitos allí establecidos. Posteriormente, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las Estrategias DUSI que habían superado la primera fase, siguiendo los criterios establecidos en el anexo VI de la Orden HAP/2427/2015 de bases, asignándoles una calificación de entre 0 y 100 puntos.

Según lo indicado en el apartado decimosexto de la Orden de bases se seleccionaron aquellas estrategias DUSI que habiendo obtenido una calificación mínima de 50 puntos tuvieron la mayor puntuación hasta absorber el límite de la disponibilidad de fondos FEDER en cada Comunidad Autónoma.

En los términos previstos en el apartado decimoséptimo de la Orden HAP/2427/2015, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, la Dirección General de Fondos Comunitarios elevó propuesta de resolución provisional. Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución provisional de 18 de mayo de 2017, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Publicada la Resolución provisional, tal y como indicaba la Orden HAP/2427/2015, de bases, en su apartado decimoséptimo.3 se abrió un plazo a fin de que las entidades solicitantes alegaran aquello que estimaran oportuno.

Se han recibido un total de 26 alegaciones en tiempo y forma. El órgano instructor ha sometido a consideración de la Comisión de Valoración todas aquellas alegaciones relativas al ejercicio de las funciones que ésta tenía atribuidas por el apartado decimosexto de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. La Comisión elevó informe sobre las mismas con fecha 11 de julio de 2017. Asimismo, todas las alegaciones han sido examinadas por los servicios jurídicos correspondientes.

De conformidad con el apartado decimoséptimo.4 de la Orden HAP/2427/2015 y en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha resuelto las alegaciones presentadas por los interesados y ha elevado propuesta de Resolución definitiva.

Por tanto, a la vista de la propuesta de resolución definitiva que ha elevado la Dirección General de Fondos Comunitarios, y considerando que han quedado acreditados en el procedimiento la motivación y fundamentos de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente, resuelvo:

Primero.

Asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a las entidades beneficiarias cuya estrategia DUSI se relacionan en el anexo I con la calificación de «Seleccionada», por el importe consignado y con la indicación del organismo intermedio de gestión del que dependen.

En caso de que la entidad local seleccionada renunciase a la ayuda asignada, ésta se acumulará en la región correspondiente en la siguiente convocatoria.

Segundo.

Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.

La formalización de la designación de las entidades locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas entidades asumen como organismo intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la autoridad de gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente organismo intermedio de gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado y firmado por el máximo responsable de la entidad local.

Tercero.

Desestimar, con los efectos previstos en el artículo 25.3 de la Ley General de Subvenciones, aquellas solicitudes que se recogen en la relación del anexo I, con las calificaciones de «No seleccionada», «No admisible» o «Repetida», indicándose en cada caso el motivo del rechazo de la solicitud no atendida.

Cuarto.

En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano que ha resuelto el procedimiento su aceptación o renuncia a la ayuda otorgada. Dicha comunicación se formulará exclusivamente por vía electrónica. En ausencia de respuesta en dicho plazo, se entenderá que se ha desistido de la solicitud por parte de esa entidad local. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de que la entidad aparezca en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Quinto.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La relación de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionadas, no seleccionadas, repetidas y no admisibles contenidas en el anexo I puede consultarse en la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien, se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, según los artículos 11 y 46 de esta misma Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 2017.–El Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, Alberto Nadal Belda.

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

ANEXO I

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
1	AN01	Ayuntamiento de Vélez - Málaga (Málaga) - EDUSI «Bic Vélez».	Seleccionada.	10.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
2	AN02	Ayuntamiento de Ronda (Málaga) - Puente al Futuro.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
3	AN04	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) - Alhaurín el Grande 2025 - Cultura Integradora EDUSI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
4	AN07	Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) - Palma del Río..la Ciudad que Avanza.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
5	AN10	Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) - DUSI Puente Genil CISI 2022, Ciudad Integradora, Sostenible e Innovadora.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
6	AN11	Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) - Ecociudad San Roque 2016-2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
7	AN12	Diputación Provincial de Huelva (Huelva) - Estrategia DUSI Rías de Huelva 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
	AN13	EDUSI RM2020 Roquetas (Borrador repetida) Valida AN70.	Repetida.			
8	AN14	Ayuntamiento de Jaén (Jáen) - EDUSI «Jaén Hábitat 2023».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
9	AN15	Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)-EDUSI Puerto Real 2022.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
10	AN16	Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) - Priego de Córdoba 2020.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
11	AN17	Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) - Imagina Montilla.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
12	AN18	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - AUF Morón de la Frontera.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
13	AN19	Ayuntamiento de Rota (Cádiz) - EDUSI Rota 2020.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
14	AN20	Mancomunidad de la Comarca de Baza (Granada) - Comarca de Baza - Red de Municipios Sostenibles Horizonte 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
15	AN21	Ayuntamiento de Loja (Granada) - «CreaTuLoja20» Entre todos hacemos Loja.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
16	AN22	Mancomunidad de Municipios del Valle del Almanzora (Almería) - Almanzora 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
17	AN23	Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) - «EDUSI Lucena Cohesionada».	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
18	AN26	Ayuntamiento de Cártama (Málaga) - Cártama 2022, la ciudad cohesionada que Todos y Todas querremos.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
19	AN27	Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) - Fuengirola Más Ciudad.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
20	AN28	Ayuntamiento de Níjar (Almería) - EDUSI Níjar 2014-2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
21	AN29	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - EDUSI Área Urbana Funcional de Bormujos (Bormujos - Castilleja de la Cuesta - Espartinas - Gines).	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
22	AN30	Ayuntamiento de Maracena (Granada) - Maracena Sostenible II.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
23	AN31	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - EDUSI-AUF Coria 2022.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
24	AN32	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - EDUSI de San Juan de Aznalfarache 2022.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
25	AN33	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - Área Urbana Funcional de Camas. Despertando Historia.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
26	AN34	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - EDUSI del Área Urbana Funcional del Entorno de Lebrija.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
27	AN35	Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) - Ágora «El valor de la vecindad».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
28	AN36	Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla) - AUF Segunda Corona de Aljarafe.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
29	AN37	Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) - EDUSI de Alcalá la Real.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
30	AN38	Ayuntamiento de Marbella (Málaga) - Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
31	AN39	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla) - EDUSI: «Creciendo unidos».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
32	AN40	Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) - Benalmádena, la costa es salud.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
33	AN41	Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) - EDUSI Mairena del Alcor Así Sí.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
34	AN43	Diputación Provincial de Granada (Granada) - Econorte Ciudad-Red.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
35	AN45	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) - Alhaurín Atrae.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
36	AN46	Diputación Provincial de Granada (Granada) - Metropolitano Suroeste.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
37	AN47	Diputación Provincial de Granada (Granada) - Ciudad Vega Sur.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
38	AN48	Ayuntamiento de Cádiz (Cádiz) - EDUSI Cádiz2020 Un Proyecto de Ciudad.	Seleccionada.	15.000.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
39	AN49	Ayuntamiento de Almonte (Huelva) - EDUSI Almonte2020. Paisaje Urbano y Resiliente.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
40	AN50	Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla) - Creatumairena.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
41	AN51	Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) - «Almuñécar 2020».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
42	AN52	Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) - Isla Cristina Avanza Contigo 2015-2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
43	AN53	Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) - Impulsa Carmona 2020.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
44	AN54	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) - EDUSI de Alcalá de Guadaíra 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
45	AN55	Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) - EDUSI del municipio de Cabra: «Cabra con + Energía».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
46	AN56	Ayuntamiento de Baena (Córdoba) - «Casco Urbano de Baena».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
47	AN57	Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) - Estrategia DUSI Avante Torremolinos.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
48	AN58	Ayuntamiento de Andújar (Jaén) - Andújar en 3, 2, 1..	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
49	AN59	Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) - DUSI 2022 Dos Hermanas.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
50	AN60	Ayuntamiento de Armilla (Granada) - Armilla Futura «Innovación Metropolitana».	Seleccionada.	4.296.975 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
51	AN61	Ayuntamiento de Lepe (Huelva) - EDUSI Lepe 2020.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
52	AN62	Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) - Ayamonte Mira al Río.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
53	AN63	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) - EDUSI «Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
54	AN64	Diputación Provincial Almería (Almería) - EDUSI - Andarax 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
55	AN65	Ayuntamiento de Almería (Almería) - Almería, Ciudad Abierta.	Seleccionada.	15.000.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
56	AN66	Diputación Provincial Almería (Almería) - EDUSI – Costa Urbana de Levante.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
57	AN67	Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) - EDUSI Los Barrios 2022.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
58	AN68	Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz) - EDUSI «DUSI Arcos, la Puerta de entrada de los Pueblos Blancos de Cádiz».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
59	AN69	Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz) - EDUSI «DUSI Barbate, Litoral Atlántico Sur de Cádiz».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
60	AN70	Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) - EDUSI RM2020 definitiva.	Seleccionada.	10.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
61	AN71	Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) - «Inventa Utrera»- EDUSI de Utrera.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Andalucía.		104.296.975 €		
		Total resto Andalucía.		0 €		
62	AS01	Ayuntamiento de Gijón (Asturias) - «Gijón, Desarrollo Sostenible e Integrado (Gijón, S&I)».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
63	AS02	Ayuntamiento de Oviedo (Asturias) - Conectando Oviedo 2016.	Seleccionada.	10.308.120 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
64	AS03	Ayuntamiento de Siero (Asturias) - Lugones en Red.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
65	AS04	Ayuntamiento de Langreo (Asturias) - LANGREO: Lugar de Ámbito Natural para la Generación y Recuperación de Espacios y su Ordenación.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Asturias.		10.308.120 €		
		Total resto Asturias.		0 €		
66	CL01	Ayuntamiento de Zamora (Zamora) - EDUSI «Conectar Zamora».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
67	CL02	Ayuntamiento Valladolid (Valladolid) - INNOLID 2020+ -.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
68	CL03	Ayuntamiento de Burgos (Burgos) - EDUSI Burgos Ciudad Abierta.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
69	CL04	Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) - Miranda en Futuro: Industria, Cultura y Turismo.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
70	CL05	Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) - DESOSMARCA. Desarrollo Sostenible Santa Marta de Tormes - Carbajosa de la Sagrada.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
71	CL06	Ayuntamiento de León (León) - León Norte: Barrios Entrevías.	Seleccionada.	14.068.685 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
72	CL07	Ayuntamiento de Ávila (Ávila) - Ávila @Punto.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
73	CL09	Ayuntamiento de Ólvega (Soria) - EDUSI Casa de la Tierra y Este de la Provincia de Soria.	No Admisible.		No cumple Criterio 3 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
74	CL10	Ayuntamiento Medina del Campo (Valladolid) - Edusi Medina21.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
75	CL11	Ayuntamiento Aranda del Duero (Burgos) - Estrategia Aranda Social y Sostenible (ASS).	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Castilla-León.		14.068.685 €		
		Total resto Castilla-León.		0 €		
76	CM01	Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete) - «Integra y Participa».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
77	CM02	Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) - EDUSI Valdepeñas 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
78	CM03	Diputación Provincial de Albacete (Albacete) - EDUSI Área Funcional Hellín.	Seleccionada.	3.095.582 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
79	CM04	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) - Alcázar de San Juan: Un Modelo de Ciudad para el Siglo XXI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
80	CM05	Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) - EDUSI Talavera de la Reina 2017-2022.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
81	CM06	Ayuntamiento de Illescas (Toledo) - «Illescas 2020: Haciendo futuro».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
82	CM07	Ayuntamiento de Toledo (Toledo) - EDUSI de Toledo.	Seleccionada.	6.815.200 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
83	CM08	Ayuntamiento de Seseña (Toledo) - EDUSI de Seseña.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
84	CM09	Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) - EDUSI Puertollano 2020. La ciudad hecha por todos.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
85	CM10	Ayuntamiento de Guadalajara (Guadalajara) - EDUSI Guadalajara.	Seleccionada.	9.167.559 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
86	CM11	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara) - Azuqueca ciudad integradora, inteligente y sostenible.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Castilla-La Mancha.		19.078.341 €		
		Total resto Castilla-La Mancha.		0 €		
87	CT01	Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona) - DUSI Sabadell.	Seleccionada.	9.394.006 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
88	CT02	Ayuntamiento Hospitalet de Llobregat (Barcelona) - L'H On, Ciudad Creativa, Cultural, Sostenible e Inclusiva.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
89	CT03	Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) - Estrategia DUSI de Terrassa, Ciudad Saludable.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
90	CT04	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat (Barcelona) - Estrategia DUSI de Esplugues. El futuro de Esplugues esta en tus manos.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
91	CT05	Ayuntamiento de Lérida (Lérida) - EDUSI de Lleida.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
92	CT06	Ayuntamiento de Montcada i Reixac (Barcelona) - MIR 2020: Estrategia integral de Montcada i Reixac.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
93	CT07	Ayuntamiento de Figueras (Gerona) - EDUSI del municipio de Figueres.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
94	CT08	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) - EDUSI Sant Cugat del Valles.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
95	CT09	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) - CAPACI(U)DAD, Estrategia DUSI de Sant Boi 2015-2020.	Seleccionada.	8.161.772 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
96	CT10	Ayuntamiento de Santa Perpétua de Mogoda (Barcelona) - Construir Lazos de Ciudad.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
97	CT11	Ayuntamiento de Olot (Gerona) - Olot Conecta - EDUSI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
98	CT13	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (Barcelona) - EDUSI - Cerdanyola del Vallés (Barcelona).	No Admisible.		No cumple Criterio 3 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
99	CT14	Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona) - Construyendo El Vendrell.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
100	CT15	Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona) - EDUSI Palafrugell Entre mar y montaña, Palafrugell para vivir.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
101	CT16	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) - EDUSI de Sant Vicenç dels Horts - Barrio de Sant Josep.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Cataluña.		17.555.777 €		
		Total resto Cataluña.		0 €		
102	CV01	Ayuntamiento de Denia (Alicante) - Dénia creativa.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
103	CV02	Ayuntamiento de Jávea (Alicante) - Fent Xàbia. EDUSI de Xàbia.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
104	CV03	Ayuntamiento de Algemesí (Valencia) - EDUSI de Algemesí 2018-2022.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
105	CV04	Ayuntamiento de Mislata (Valencia)- EDUSI «Creas Mislata».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
106	CV05	Ayuntamiento de Sueca (Valencia) - Sueca Batega. EDUSI Sueca.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
107	CV06	Ayuntamiento de Picassent (Valencia) - EDUSI de Picassent 2017-2027.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
108	CV07	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante) - DUSI Sant Vicent del Raspeig Oeste.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
109	CV08	Ayuntamiento de Teulada (Alicante) - Área Funciona Benissa Teulada - Moraira: «Un lugar para Crecer».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
110	CV09	Ayuntamiento de Gandia (Valencia)- EDUSI Gandía.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
111	CV10	Ayuntamiento de Aspe (Alicante) - ASPE Horizonte 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
112	CV11	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) - EDUSI Benidorm.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
113	CV12	Ayuntamiento de Ibi (Alicante) - Ibi, Ciudad del juguete.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
114	CV13	Ayuntamiento de Onda (Castellón) - EDUSI para el Área Funcional del municipio de Onda (Castellón).	Seleccionada.	2.517.509 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
115	CV14	Ayuntamiento de Burjassot (Valencia) - Auna Burjassot 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
116	CV15	Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) - Alfafar és Futur.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
117	CV16	Ayuntamiento de Cullera (Valencia) - AERIA - Actuación Estratégica para la Recuperación Integral de Cullera.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
118	CV17	Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona (Valencia) - EDUSI «Viure la Vallbona».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
119	CV18	Ayuntamiento de Meliana (Valencia) - EDUSI ViuHo.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
120	CV19	Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Castellón) - EDUSI La Vall D´Uixo.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
121	CV21	Ayuntamiento de Paiporta (Valencia) - EDUSI del área urbana de Paiporta - Picanya - Benetusser.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
122	CV22	Ayuntamiento de Muchamiel (Alicante) - EDUSI Mutxamel Territorio Compartido.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
123	CV23	Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi (Valencia) - EDUSI L'Alafas Del Pi 2014-2023.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
124	CV24	Ayuntamiento de Elche (Alicante) - EDUSI de Elche.	Seleccionada.	15.000.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
125	CV25	Ayuntamiento de Almazora (Castellón) - EDUSI de Almassora.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
126	CV26	Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia) - EDUSI de Ontinyent.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
	CV27	Ayuntamiento de Teulada (Borrador - Repetida) Válida CV08.	Repetida.			
127	CV28	Ayuntamiento de Villarreal (Castellón) - EDUSI 2016-2020 de Vila-real.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
128	CV29	Mancomunitat de la Valldigna (Valencia) - EDUSI La Valldigna.	No Admisible.		No cumple Criterio 3 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
129	CV30	Ayuntamiento de Manises (Valencia) - Manises 30.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
130	CV31	Ayuntamiento de Sagunto (Valencia) - EDUSI de Sagunto, 2015- 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
131	CV32	Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) - EDUSI Alcoi Dema - Municipio de Alcoi.	Seleccionada.	10.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
132	CV33	Ayuntamiento de Calpe (Alicante) - EDUSI Revitalización de Calpe.	Seleccionada.	3.067.261 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
133	CV34	Ayuntamiento de Játiva (Valencia) - X-Xátiva.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
134	CV35	Ayuntamiento de Bétera (Valencia) - Bétera, aroma de la Calderona.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
135	CV36	Ayuntamiento de Albal (Valencia) - Albal - Catarroja (EDUSI).	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
136	CV37	Ayuntamiento de Alzira (Valencia) - Alzira Avanza.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a C. Valenciana.		35.584.770 €		
		Total resto C. Valenciana.		0 €		
137	EX01	Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) - Plasencia crece contigo.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
138	EX02	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres) - EDUSI de la Conurbación de Navalmoral de la Mata y Talayuela.	No Admisible.		No cumple Criterio 3 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
139	EX03	Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) - EDUSI Almendralejo.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
140	EX04	Diputación Provincial de Badajoz (Badajoz) - RETO 2020 Europoli, Sur.	No Admisible.		No cumple Criterio 3 del Listado de Admisibilidad Orden HAP/2427/2015.	
141	EX05	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) - Estrategia Mérida Central.	Seleccionada.	10.000.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
	EX06	Ayuntamiento de Merida (Borrador-Repetida) Válida EX05.	Repetida.			
		Total ayuda concedida a Extremadura.		20.000.000 €		
		Total resto Extremadura.		3.302.000 €		
142	GA01	Ayuntamiento de La Coruña (La Coruña)- EDUSI de A Coruña.	Seleccionada.	15.000.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
143	GA02	Ayuntamiento de Arteixo (La Coruña) - Plan Novarteixo 2020.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
144	GA03	Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña) - Ría de Ferrol, Cidade 2020.	Seleccionada.	10.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
145	GA04	Ayuntamiento de Cambre (La Coruña) - Facendo Cambre - EDUSI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
146	GA05	Diputación Provincial de Orense (Orense) - Estrategia Conecta Ourense ECOU.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
147	GA06	Ayuntamiento de Ames (La Coruña) - EDUSI Impulsa Ames.	Seleccionada.	5.000.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
148	GA07	Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) - Morrazo Metropolitano.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
149	GA08	Ayuntamiento de Carballo (La Coruña) - EDUSI Carballo del Futuro.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Galicia.		35.000.000 €		
		Total resto Galicia.		630.000 €		
150	IC01	Ayuntamiento de Agüimes (Las Palmas) - Agüimes Estrategia DUSI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
151	IC03	Ayuntamiento de Arona (Tenerife) - ARN Sostenible 2020. EDUSI del Municipio de Arona.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
152	IC04	Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife) - Granadilla Avanza-EDUSI.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
153	IC06	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) - EDUSI de San Bartolomé de Tirajana.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
154	IC07	Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife) - DUSI Icod de los Vinos 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
155	IC08	Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas) - EDUSI de Arucas.	Seleccionada.	4.250.000 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
156	IC10	Ayuntamiento de los Llanos de Aridane (Tenerife) - EDUSI Los Llanos de Aridane - El Paso.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
157	IC11	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) - Anaga en el corazón.	Seleccionada.	14.994.000 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
158	IC12	Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) - EDUSI «Ingenovo».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
159	IC13	Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife) - EDUSI Carácter Natural 2014-2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
160	IC14	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) - DUSI La Laguna.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
161	IC15	Ayuntamiento de Adeje (Tenerife) - EDUSI Adeje 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
162	IC17	Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife) - DUSI La Montaña Los Realejos.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
163	IC18	Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria (Las Palmas) - EDUSI Municipios de Medianías de Gran Canaria.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
164	IC19	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) - EDUSI Cantón Verde.	Seleccionada.	2.886.721 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
165	IC20	Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura) - DUSI Puerto del Rosario.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
166	IC21	Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas) - EDUSI de la Oliva 2023.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
167	IC22	Cabildo Insular de Tenerife (Tenerife) - EDUSI «Rambla de Acentejo».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a Islas Canarias.		22.130.721 €		
		Total resto Islas Canarias.		0 €		

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
168	LR01	Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) - EDUSI Calahorra, dos milenios de futuro.	Seleccionada.	1.961.815 €		DG de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales.
169	LR04	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)- EDUSI - Logroño 2014-2020 La Villanueva - Barrio de la Creatividad.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a La Rioja.		1.961.815 €		
		Total resto La Rioja.		0 €		
170	MD01	Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) - EDUSI Alcobendas. Ecobulevar Digital.	Seleccionada.	3.428.176 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
171	MD04	Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) - DUSI Regeneración Urbana del Casco Tradicional de Fuenlabrada.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
172	MD05	Ayuntamiento de Pinto (Madrid) - EDUSI de la Ciudad de Pinto.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
		Total ayuda concedida a C. Madrid.		3.428.176 €		
		Total resto C. Madrid.		0 €		
173	MU01	Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Murcia) - Las Torres Conecta.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
174	MU02	Ayuntamiento de Murcia (Murcia) - Murcia IT: Innovación + Tradición.	Seleccionada.	14.070.973 €		SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.
175	MU03	Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) - Mazarrón 2023: Hacemos Ciudad».	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
176	MU04	Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia) - Torre Pacheco Punto de Encuentro.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
177	MU05	Ayuntamiento de Águilas (Murcia) - Águilas Ciudad Sostenible.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
178	MU06	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia) - Caravaca 2024 Patrimonio de Futuro.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
179	MU07	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) - #SoyPinatar2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
180	MU08	Ayuntamiento de Yecla (Murcia) - Yecla 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
181	MU09	Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) - Jumilla, Historia y Vino.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
182	MU10	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) - Cartagena 2020.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
183	MU11	Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia) - Alhama para vivirla.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

		Entidad-Estrategia DUSI	Calificación	Ayuda asignada	Motivos	OO.II.
184	MU12	Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) - Molina 2020 Avanza Contigo.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
185	MU14	Ayuntamiento de Lorca (Murcia) - Estrategia Lorca 2020, Sostenible, Innovadora y Social.	No seleccionada.		Aplicación artículo decimosexto Orden HAP 2427/2015, no tener suficiente puntuación.	
	MU15	Ayuntamiento de Murcia Repetida (Válida MU02).	Repetida.			
		Total ayuda concedida a Región de Murcia.		14.070.973 €		
		Total resto Región de Murcia.		0 €		
				297.484.353 €	Total ayuda concedida en la segunda convocatoria.	
				301.416.353 €	Total ayuda convocada en la segunda convocatoria.	
				3.932.000 €	Total resto segunda convocatoria.	

cve: BOE-A-2017-8814
Verificable en http://www.boe.es

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 2, 4 Y 6 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020

Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 1029/2018, de 18 de octubre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, con fecha 26 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Orden 2619/2018, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para Estrategias de Intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020. El importe total de la convocatoria ascendía a 57,5 millones de euros.

Esta ayuda se dirige a la ejecución de los ejes 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, ejecución que debe ser llevada a cabo por los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con una población superior a 35.000 habitantes.

En la citada convocatoria se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, los posibles beneficiarios, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como las normas sobre plazos, publicidad y control.

El 26 de febrero de 2019 concluyó el plazo para la presentación de las solicitudes, habiendo presentado solicitud los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Las Rozas de Madrid, Leganés, Madrid, Móstoles, Pinto, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz, con una ayuda total solicitada de 50.273.450,99 euros, por lo tanto inferior a la ayuda disponible para la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo catorce, apartado uno de las bases reguladoras), evaluó si las solicitudes presentadas reunían los requisitos para ser admitidas en el procedimiento, efectuando, en su caso, los requerimientos de subsanación pertinentes, en los términos previstos en el apartado dos del citado artículo, resultando admitidas todas las solicitudes presentadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019125372

El 1 de marzo de 2019 se constituyó la Comisión de Valoración, según lo indicado en el artículo quince apartado uno de las bases reguladoras, al objeto de desempeñar las funciones que tenía asignadas por los apartados dos y tres del referido artículo.

Según lo establecido en el artículo quince, apartado tres, de las bases reguladoras se seleccionaron aquellas Estrategias que obtuvieron una puntuación mínima de 25 puntos y cumplían todos los demás requisitos exigidos por las bases reguladoras.

De acuerdo con el Informe elaborado por la Comisión de valoración, y teniendo en cuenta que la ayuda total solicitada es inferior a la disponible para la convocatoria, y que todas las Estrategias presentadas han superado el mínimo de 25 puntos exigido en el artículo 15.3 de las bases reguladoras, procede conceder las ayudas en las cuantías solicitadas por los ayuntamientos, salvo en el caso de los Ayuntamientos de Getafe, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz, respecto de los cuales debe reducirse proporcionalmente la ayuda solicitada, a fin de garantizar el cumplimiento de la concentración temática y los márgenes de flexibilidad establecidos en el artículo 4.3 de las bases reguladoras, dado que, en el caso de los Ayuntamientos de Getafe y San Sebastián de los Reyes no se alcanzaba la cobertura mínima exigida para el objetivo temático 2, mientras que en el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tampoco se alcanzaba la cobertura mínima del objetivo temático 2 y se excedía de la cobertura máxima permitida para el objetivo temático 6. La reducción aplicada ha sido la mínima necesaria para garantizar el cumplimiento de la concentración temática exigida.

En la tramitación del procedimiento, y en lo que concierne al informe de valoración, este se firmó por la Comisión de Valoración reunida el día 1 de agosto de 2019. Con fecha 9 de Septiembre se dictó la propuesta de resolución provisional, la cual se tramitó telemáticamente el día 10 y 11 de Septiembre a todos los beneficiarios, a efectos de que procediesen a efectuar las alegaciones que estimaran oportunas.

Se ha recibido una única alegación, en tiempo y forma. El órgano instructor ha sometido a la Comisión de Valoración la misma, acordando su desestimación, y procediendo su traslado al beneficiario, De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Orden 1029/2018, de 18 de octubre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.

Conceder las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a las líneas de actuación y por los importes que se relacionan en el anexo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019725372

Segundo.

Habiendo dispuesto de plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación en forma telemática de la propuesta provisional de Resolución definitiva, y una vez que los ayuntamientos solicitantes han comunicado su aceptación a las ayudas, procede dictar la presente Resolución Definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete, apartado uno.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627108649564401925372

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

ANEXO

AYUDA CONCEDIDA POR AYUNTAMIENTO Y LÍNEA DE ACTUACIÓN

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Específico	Línea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
Alcalá de Henares	2	2C2	Línea 1 Actuaciones en Administración Electrónica	873.556,50	873.556,50
Alcalá de Henares	4	4C1	Línea 2 Actuaciones para mejorar la eficiencia energética	1.233.427,50	1.233.427,50
Alcalá de Henares	4	4C2	Línea 3 Fomento de Energías Renovables	222.500,00	222.500,00
Alcalá de Henares	6	6C2	Línea 4 Recuperación y Mejora de zonas de interés.	582.371,00	582.371,00
Alcobendas	2	2C1	Línea 1 Gestión Inteligente de servicios públicos y su adaptación a la ciudadanía	165.000,00	165.000,00
Alcobendas	2	2C2	Línea 2 Alcobendas Transparente, Innovadora y Admón. Electrónica	X 447.123,61	447.123,61
Alcobendas	4	4C1	Línea 3 Eficiencia y Sostenibilidad energética	750.000,00	750.000,00
Alcobendas	4	4E1	Línea 4 Movilidad Urbana Sostenible	X 270.206,00	270.206,00
Alcobendas	6	6C1	Línea 5 Fomento del Patrimonio Cultural	120.000,00	120.000,00
Alcobendas	6	6C2	Línea 6 Revitalización de la ciudad y su Medio Ambiente	288.082,39	288.082,39
Arganda del Rey	2	2C2	Arganda inteligente Plataforma digital para la gestión integrada de la Ciudad	873.556,50	873.556,50
Arganda del Rey	4	4C1	Arganda eficiente. Intervenciones en eficiencia energética basada en soluciones inteligentes para telegestión de consumo municipal.	1.455.927,50	1.455.927,50
Arganda del Rey	6	6C1	Espacio Casa del Rey Centro de Cultura Digital difusión del patrimonio y Oficina de Turismo.	428.149,40	428.149,40
Arganda del Rey	6	6C2	Corredor Urbano inclusivo basado en patrimonio Cultural y Natural	154.221,60	154.221,60

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10627086495644019253 72

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Especifico	Linea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
Boadilla del Monte	2	2C2	Modernización de la Gestión Económica municipal	115.176,88	115.176,88
Boadilla del Monte	2	2C2	Telegestión en zonas verdes del Municipio	491.926,75	491.926,75
Boadilla del Monte	4	4C1	Renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público	1.020.206,00	1.020.206,00
Boadilla del Monte	6	6C2	Obras complementarias en las Huertas del Palacio	413.102,37	413.102,37
Collado Villalba	2	2C2	Implantación de un Sistema Integrado de gestión de los servicios municipales	846.770,98	846.770,98
Collado Villalba	4	4C1	Modelo de Gestión Eficiente de consumos municipales en la ciudad	867.175,10	867.175,10
Collado Villalba	6	6C1	Patrimonio inclusivo y accesible	150.000,00	150.000,00
Collado Villalba	6	6C1	Virtualización turística de Collado Villalba	176.465,92	176.465,92
Coslada	2	2C2	Línea 1 Impulso de la Administración Electrónica y una gestión inteligente de la ciudad	612.123,60	612.123,60
Coslada	4	4C1	Línea 2 Mejora de la Eficiencia Energética	1.049.600,92	1.049.600,92
Coslada	6	6C2	Línea 3 Recuperación y Mejora de zonas de interés ecológico y Medioambiental	378.687,48	378.687,48
Fuenlabrada	2	2C2	Gestión electrónica de trámites, procedimientos y documentos administrativos	748.556,50	748.556,50
Fuenlabrada	2	2C2	Portal Servicios ciudadanos, portal Web corporativo	125.000,00	125.000,00
Fuenlabrada	4	4C1	Eficiencia energética, sustitución de luminarias. Mejora de cuadros eléctricos	349.521,58	349.521,58
Fuenlabrada	4	4C1	Mejora de eficiencia energética en Colegios Públicos	213.875,00	213.875,00
Fuenlabrada	4	4E1	Red de Recarga de coche eléctrico	75.000,00	75.000,00
Fuenlabrada	4	4E1	Acceso Peatonal y Ciclista en Estación de Cercanías "La Serna"	492.530,91	492.530,91

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644011925372

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Especifico	Linea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
Fuenlabrada	4	4E1	Accesibilidad peatonal y ciclista al Casco urbano de Fuenlabrada	200.000,00	200.000,00
Fuenlabrada	4	4E1	Sistema de monitoreo y Gestión inteligente de la Movilidad Urbana	125.000,00	125.000,00
Fuenlabrada	6	6C1	Inversiones en infraestructuras culturales. Mejora del C.C. Tomás y Valiente	64.624,60	64.624,60
Fuenlabrada	6	6C2	Rehabilitación de Espacios Periurbanos. Red de caminos rurales Parque Agrario y Valdeserrano.	517.746,40	517.746,40
Getafe	2	2C1	Línea 1. Mejora servicios públicos digitales en la Educación	16.150,00	16.150,00
Getafe	2	2C2	Línea 2 Mejorar el uso y calidad de tecnologías de la información y de las comunicaciones	705.010,47	705.010,47
Getafe	4	4C1	Línea 3 Transición a economía baja en Carbono en todos los sectores	1.392.930,08	1.150.378,05
Getafe	4	4C2	Línea 4 Aumento del Uso de la Energía Renovable	70.000,00	57.810,84
Getafe	4	4E1	Línea 5 Fomento de la movilidad eléctrica.	30.000,00	24.776,08
Getafe	6	6C2	Línea 6 Preservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos	697.764,45	576.262,17
Las Rozas de Madrid	2	2C2	Línea 1 Gobierno abierto y servicios TIC	444.054,30	444.054,30
Las Rozas de Madrid	4	4C1	Línea 2 Eficiencia energética y optimización de los recursos	296.036,20	296.036,20
Las Rozas de Madrid	4	4E1	Línea 3 Movilidad sostenible	444.054,30	444.054,30
Las Rozas de Madrid	6	6C2	Línea 4 Espacios y recursos en áreas naturales	296.036,20	296.036,20
Leganés	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	873.556,50	873.556,50
Leganés	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	550.000,00	550.000,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019253372

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Especifico	Linea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
Leganés	4	4C1	Eliminación de las pérdidas de energía por medio de la mejora de elementos de aislamiento	900.000,00	900.000,00
Leganés	6	6C2	Recuperación y mejora de zonas de interés ecológico	588.298,50	588.298,50
Madrid	2	2C2	Línea 1 conectar la ciudad con la periferia potenciando los servicios públicos digitales	4.396.992,54	4.396.992,54
Madrid	4	4C1	Línea 2 Fomento de la Eficiencia y gestión energética en infraestructuras públicas barrios vulnerables	4.628.413,20	4.628.413,20
Madrid	4	4E1	Línea 3 Movilidad eficiente y sostenible promoviendo un transporte púbico no contaminante	2.699.907,70	2.699.907,70
Madrid	6	6C1	Línea 4 Restauración y Rehabilitación desarrollo y puesta en valor de edificios y otros de interés histórico	3.085.608,80	3.085.608,80
Madrid	6	6C2	Línea 5 Recuperación desarrollo y puesta en valor del Patrimonio Natural y zonas de int medioambiental	617.121,76	617.121,76
Móstoles	2	2C2	Modernización de la Administración Electrónica y soluciones basadas en nuevas tecnologías	1.024.488,96	1.024.488,96
Móstoles	4	4C1	Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras municipales	1.262.366,04	1.262.366,04
Móstoles	4	4C2	Nuevas instalaciones productoras de energías renovables vinculadas a edificios e instalaciones municipales.	125.000,00	125.000,00
Móstoles	6	6C2	Restauración, protección y conservación del patrimonio natural	500.000,00	500.000,00
Pinto	2	2C1	Fomento de la educación y la inclusión social a través de los Servicios públicos digitales	93.500,00	93.500,00
Pinto	2	2C2	Mejora de la eficiencia de la Admón. Pública y la inteligencia en la gestión de los servicios	172.500,00	172.500,00
Pinto	2	2C2	Ampliar los contenidos y Servicios del portal Pinto Gobierno abierto	124.000,00	124.000,00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019253 72

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Específico	Línea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
Pinto	4	4C1	Mejorar la eficiencia energética de los Servicios Públicos	227.500,00	227.500,00
Pinto	4	4E1	Mejorar el diseño y continuidad de la Red de Movilidad Urbana sostenible de Pinto	422.500,00	422.500,00
Pinto	6	6C1	Promoción de los recursos patrimoniales de Pinto desde lo cultural social y turístico.	97.500,00	97.500,00
Pinto	6	6C2	Protección y Promoción de los recursos naturales.	162.500,00	162.500,00
Pozuelo de Alarcón	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	341.885,17	341.885,17
Pozuelo de Alarcón	2	2C2	Implantación de soluciones basadas en la aplicación de las nuevas tecnologías para gestión municipal	102.169,13	102.169,13
Pozuelo de Alarcón	4	4C1	Sustitución e implantación de sistema de alumbrado eficiente incluyendo sistemas de regulación digital	409.712,18	409.712,18
Pozuelo de Alarcón	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	27.530,89	27.530,89
Pozuelo de Alarcón	4	4C2	Dotación de nuevas instalaciones productoras de energías renovables con nula emisión de gases de efecto invernadero	3.634,44	3.634,44
Pozuelo de Alarcón	4	4E1	Fomento del uso de la bicicleta y transporte a pie	299.212,99	299.212,99
Pozuelo de Alarcón	6	6C2	Recuperación y mejora de zonas de interés ecológico medioambiental singular	296.036,20	296.036,20
San Sebastián de los Reyes	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	527.500,00	527.500,00
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Sustitución e implantación de sistemas de alumbrado eficiente	163.000,00	142.579,66
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	505.000,00	441.734,54

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019253372

Comunidad de Madrid
Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Ayuntamiento	Eje	Objetivo Especifico	Linea de Actuación	Ayuda FEDER Solicitada	Ayuda FEDER Concedida
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Eliminación de las pérdidas de energía por medio de la mejora de elementos de aislamiento	219.500,00	192.001,45
San Sebastián de los Reyes	4	4E1	Fomento del uso de la bicicleta y transporte a pie	100.000,00	87.472,19
San Sebastián de los Reyes	4	4E1	Elaboración e implantación de un plan de Movilidad Urbana Sostenible	75.412,00	65.964,52
San Sebastián de los Reyes	6	6C2	Actuaciones dirigidas a recuperación y mejora de zonas de interés ecológico y medioambiental	275.000,00	240.548,51
San Sebastián de los Reyes	6	6C2	Actuaciones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio natural con creación de redes de itinerarios incluyendo senderos y miradores.	175.000,00	153.076,32
Torrejón de Ardoz	2	2C1	Línea 1 Impulso de los servicios públicos digitales en el ámbito de la educación	125.000,00	125.000,00
Torrejón de Ardoz	2	2C2	Línea 2 Impulso de la Administración Electrónica y una gestión inteligente de la ciudad.	602.963,75	602.963,75
Torrejón de Ardoz	4	4C1	Línea 3 Mejora de la eficiencia energética	1.105.927,50	924.839,96
Torrejón de Ardoz	4	4E1	Línea 4 Fomento de la Movilidad sostenible	350.000,00	292.690,06
Torrejón de Ardoz	6	6C2	Línea 5 Mejora de la escena Urbana y Rehabilitación de zonas verdes	727.963,75	608.765,01

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627086495644019253 72

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

COMUNICACIÓN DE DESISTIMIENTO

JUSTIFICACIÓN RETRASO TRAMITACIÓN

Los documentos contables a que se refiere este informe son los correspondientes al contrato de servicios formalizado con **CEMOSA** para el **Control de Calidad de los Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas.**

No existe retraso en la tramitación.

Estando el contrato vigente hasta junio de 2024, consiste en una base de precios para aplicar a los trabajos que se van ordenando, ejecutando y facturando según las necesidades que, en cada momento, requieren los proyectos y obras.

DESESTIMIENTO

A la vista de que, siguiendo las instrucciones de fiscalización, no se pueden abonar facturas de 2024 con cargo a los AD´s generados en 2023, vengo a comunicar al Órgano de Contabilidad y Presupuesto el **desistimiento de la incorporación a 2024 de los documentos contables AD RELACIONADOS EN EL SIGUIENTE LISTADO:**

Documento que se firma digitalmente por D. Emilio Losana Sánchez, Subdirector General de Obras y D. Jesús Montero Saiz Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad y Territorio.

Código Seguro De Verificación	4QkeP24r02XUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	13/05/2024 14:00:57
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	13/05/2024 11:15:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4QkeP24r02XUzHYnOwOu/A==		

Código Seguro De Verificación | 4QkeP24r02XUzHYnOw0U/A==
Firmado Por | Jesus Montero Saiz
Emilio Losana Sanchez
Observaciones |
Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?4QkeP24r02XUzHYnOw0U/A==
Página | 2/2
Estado | Firmado | Firmado
Fecha y hora | 13/05/2024 14:00:57 | 13/05/2024 11:15:32

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DATOS AD'S CON SALDO RESTANTE											(1) JUSTIFICACION RETRASO TRAMITACION	(2) SOLICITUD IMPORTE PARA INCORPORAR Y CONCEPTO			(3) IMPORTE A DESISTIR
Número	Anot.	Contab.	Descripción	Partida			NIF	Nombre	Inicial	Definitivo		Importe	Código Factura	Gasto sin factura	
12023000030608	21/04/2023	29/05/2023	CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE ALCOBENDAS - PRORROGA ANUALIDAD 2023	420	92015	22706	A29021334	CEMOSA	9.000,00 €	9.000,00 €	No existe retraso en la tramitación. El contrato consiste en una base de precios para aplicar a los trabajos que se van ordenando, ejecutando y facturando según las necesidades que, en cada momento, requieren los proyectos y obras. El contrato está vigente hasta junio de 2024.	- €	AD 12023000030608		9.000,00
12023000049657	25/05/2023	08/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS (VIGENCIA: 2020-2023). ANUALIDAD 2023	420	92015	22706	A29021334	CEMOSA	8.436,00 €	2.908,56 €		- €	AD 12023000049657		2.908,56
12023000057242	01/01/2023	01/01/2023	CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALCOBENDAS EJERCICIO 2023	420	92015	22706	A29021334	CEMOSA	36.778,00 €	36.778,00 €		- €	AD 12023000057242		36.778,00
										48.686,56 €		**- €**			

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 14 de Mayo de 2024	**Ref. IR15 2024**
DE: ÓRGANO DE CONTABILIDAD y PRESUPUESTO	**A : CONTROL INTERNO**

ASUNTO:

Contestación a requerimiento de Control Interno sobre varias cuestiones del expediente de Incorporación de Remanentes nº 15 2024

TEXTO:

Con relación a la solicitud de ampliación de información de distintas cuestiones del expediente de Incorporación de Remanentes nº 15 2024, según requerimiento de Control Interno del día 10 de mayo, analizado el requerimiento con la Interventora General se aporta la documentación indicada en la reunión y que es la siguiente:

- ***Resolución de 3 de junio de 2019 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 de la actuación denominada Remodelación Cementerio Municipal Virgen de la Paz de Alcobendas.***

- ***Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP 1610/2016, de 6 de octubre. (BOE de 25 de julio de 2017)***

- ***Resolución definitiva de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020***

Un saludo

La Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Gema Maria Arribas Martín.

AA.Mod.0006

Código Seguro De Verificación	xISdMULoCKZFrvqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	14/05/2024 10:20:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xISdMULoCKZFrvqiNLhJ7w==		

Nº de informe ICPP: 2024/INT00041

(Expte. C.I. 202400387)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de crédito nº 15/2024.

Importe total: 8.875.953,97€.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo I del Título VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 23/04/2024, alcanzando su importe total a 8.875.953,97€, correspondiendo a gastos del **Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios y Capítulo VI – Inversiones Reales**.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejal de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril 2585/2024.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y

Código Seguro De Verificación	NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/05/2024 10:20:46
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==		

disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

4º.- Constan certificaciones de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficientes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, números 12023000160776 por importe total de 8.875.953,97€.

EXPTE IR15		Financiación
INCORPORACIÓN DE REMANENTE		RTGFA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	87.010,00 €
420/13200/63240	2020 0031 420 6	516.729,05 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	1.110.306,78 €
420/15320/61900	2021 0007 420 6	151.298,90 €
420/15320/61900	2022 0013 420 6	1.625.451,10 €
420/15320/61908	2021 0029 420 6	400.000,00 €
420/15320/61930	2020 0030 420 6	11.248,54 €
420/15320/61992	2021 0008 420 6	600.000,00 €
420/15320/61993	2021 0006 420 6	350.000,00 €
420/16400/61916	2018 254 6 0126	84.129,20 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	294.250,08 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	57.236,92 €
420/92015/63200	2020 0037 420 6	200.000,00 €
420/92024/63200	2020 0040 420 6	29.114,03 €
888/13301/60923	2018 888 6 0173	2.471.745,06 €
888/15320/61906	2020 0064 888 6	169.190,08 €
888/15320/61938	2016 888 6 0055	48.942,86 €
888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76 €
420/17200/61983	2020 0069 999 6	124.659,06 €
999/17200/61983		628.844,55 €
	TOTAL	**8.875.953,97 €**

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 15/2024 se financiará en su totalidad de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	**8.875.953,97€**

Código Seguro De Verificación	NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/05/2024 10:20:46
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==		

Nº de informe ICPP: 2024/INT00041

(Expte. C.I. 202400387)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

6º.- Consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de éstas. Se aportan en el expediente dieciocho peticiones de incorporación de remanentes de la Subdirección de Educación que a continuación se enumeran:

1. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2016 888 6 0055, por importe de 48.942,86 €.
2. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2018 254 6 0126, por importe de 84.129,20 €.
3. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2018 888 6 0173, por importe de 2.471.745,06 €.
4. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2019 888 2 0086, por importe de 2.807,76 €.
5. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0030 420 6, por importe de 11.248,54 €.
6. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0031 420 6, por importe de 516.729,05 €.
7. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0037 420 6, por importe de 200.000 €.
8. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0040 420 6, por importe de 29.114,03 €.
9. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2020 0041 420 6, por importe de 57.236,92 €.
10. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 19/03/2024, proyecto 2020 0064 888 6, por importe de 169.190,09 €.

    10.1. Informe Adicional a solicitud sobre proyecto 2020 0064 888 6, reduciendo el crédito solicitado a 169.190,08€.

11. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 9/04/2024, proyecto 2020 0069 999 6, por importe de 753.503,61 €.
12. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0006 420 6, por importe de 350.000 €.
13. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0007 420 6, por importe de 151.298,90 €.
14. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0008 420 6, por importe de 600.000 €.
15. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0028 420 6, por importe de 1.110.306,78 €.

Código Seguro De Verificación	NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/05/2024 10:20:46
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==		

16. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0029 420 6, por importe de 400.000 €.
17. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2021 0030 420 6, por importe de 294.250,08 €.
18. Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Obras, de fecha 6/03/2024, proyecto 2022 0013 420 6, por importe de 1.625.451,10 €.

Todas las solicitudes cuentan con el visto bueno del concejal delegado correspondiente. Queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 23/04/2024, expresa que "la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR15/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012".**

Esta Intervención General advierte en los riesgos que puede incurrir la Corporación si se siguen tramitando este tipo de expedientes, ya que si se llega a inestabilidad presupuestaria será necesario realizar un plan económico financiero.

8º.- En relación con el anexo de inversiones, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto indica en su informe de fecha 24/04/2024 que, si bien el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación, y la IGAE se pronuncia en su informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que dicho anexo forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de presupuestos con un carácter meramente informativo, "*…con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones".* Consta en la propuesta de decreto dación de cuenta al pleno de la modificación objeto de este expediente.

Código Seguro De Verificación	NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/05/2024 10:20:46
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==		

Nº de informe ICPP: 2024/INT00041

(Expte. C.I. 202400387)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

9º.- Se aporta asimismo en el expediente detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación.

10º.- Se advierte error material en la memoria justificativa relativa a la "Remodelación del cementerio municipal". Se indica que "…*se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Reforma integral del Parque Comunidad de Madrid*" cuando la memoria se refiere a la Remodelación del Cementerio Municipal.

11º.- Se recomienda que las inversiones presupuestadas para un periodo concreto se ejecuten en dicho plazo y no se posterguen en su ejecución en plazos superiores a los previstos.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 15/2024 por importe de **8.875.953,97€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/05/2024 10:20:46
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NOrsoz4MVngG+GyN2x9ssA==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **7412** Fecha: 17/05/2024	Digitally signed by 'CN Date: 2024.05.20 14:5 Reason: Documento P	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO
incorporacion de remanentes

RESUMEN
INCORPORACIÓN DE REMANENTES 15 2024

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto de Alcaldía nº 4992, de 5 de abril de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 15/2024** por importe de **ocho millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros y noventa y siete céntimos (8.875.953,97 €),** cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR15			**Financiación**	
			RTGFA	
Documento	**Ap. Pptaria.**	**Proyecto**	**87010**	**Supuesto de Incorporación**
12023000061430/RCMC/1	420/13200/63240	2020 0031 420 6	474.246,76	182.3 TRLRHL
	420/13200/63240	2020 0031 420 6	42.482,29	182.3 TRLRHL
	Total 420/13200/63240		**516.729,05**	182.3 TRLRHL
12023000120394/ADMC/1	420/13305/61941	2021 0028 420 6	8.954,00	182.3 TRLRHL
	420/13305/61941	2021 0028 420 6	1.101.352,78	182.3 TRLRHL
	Total 420/13305/61941		**1.110.306,78**	182.3 TRLRHL
12023000007612/ADMC/1	420/15320/61900	2021 0007 420 6	55.125,01	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2021 0007 420 6	96.173,89	182.3 TRLRHL
12023000007605/RCMC/1	420/15320/61900	2022 0013 420 6	104.500,00	182.3 TRLRHL
	420/15320/61900	2022 0013 420 6	1.520.951,10	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61900		**1.776.750,00**	182.3 TRLRHL
	420/15320/61908	2021 0029 420 6	400.000,00	182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **7412** Fecha: 17/05/2024		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	VARIOS INTERESADOS

	Total 420/15320/61908		**400.000,00**	182.3 TRLRHL
120230000069164/RCMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	600,00	182.3 TRLRHL
120230000069160/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	2.547,55	182.3 TRLRHL
120230000069168/ADMC/1	420/15320/61930	2020 0030 420 6	47,72	182.3 TRLRHL
	420/15320/61930	2020 0030 420 6	8.053,27	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61930		**11.248,54**	182.3 TRLRHL
12023000012435/RCMC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	21,30	182.3 TRLRHL
12023000057222/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	29.387,22	182.3 TRLRHL
12023000057238/ADRC/1	420/15320/61992	2021 0008 420 6	19.591,48	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	48.444,51	182.3 TRLRHL
	420/15320/61992	2021 0008 420 6	502.555,49	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61992		**600.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000012433/RCMC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	8,70	182.3 TRLRHL
12023000057241/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	11.994,78	182.3 TRLRHL
12023000057244/ADRC/1	420/15320/61993	2021 0006 420 6	7.996,52	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	124.635,13	182.3 TRLRHL
	420/15320/61993	2021 0006 420 6	205.364,87	182.3 TRLRHL
	Total 420/15320/61993		**350.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000007628/RCMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	20.274,24	182.3 TRLRHL
12023000007607/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	22.239,94	182.3 TRLRHL
12023000007632/ADMC/1	420/16400/61916	2018 254 6 0126	16.819,00	182.3 TRLRHL
	420/16400/61916	2018 254 6 0126	24.796,02	182.3 TRLRHL
	Total 420/16400/61916		**84.129,20**	182.3 TRLRHL
12023000012345/RCMC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	3.215,82	182.3 TRLRHL
12023000035508/ADRC/1	420/17200/61983	2020 0069 999 6	21.443,24	182.3 TRLRHL
	420/17200/61983	2020 0069 999 6	100.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/17200/61983		**124.659,06**	182.3 TRLRHL
120230000111504/RCMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	182.576,00	182.3 TRLRHL
120230000111517/ADMC/1	420/24100/63241	2021 0030 420 6	7.840,80	182.3 TRLRHL
	420/24100/63241	2021 0030 420 6	103.833,28	182.3 TRLRHL
	Total 420/24100/63241		**294.250,08**	182.3 TRLRHL
120230000069175/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	6.098,83	182.3 TRLRHL
120230000069180/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	12.267,11	182.3 TRLRHL
12023000083308/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	1.415,15	182.3 TRLRHL
12023000093427/ADMC/1	420/33300/61962	2020 0041 420 6	8.014,62	182.3 TRLRHL
	420/33300/61962	2020 0041 420 6	29.441,21	182.3 TRLRHL
	Total 420/33300/61962		**57.236,92**	182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **7412** Fecha: 17/05/2024		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	VARIOS INTERESADOS

12023000089299/ADMC/1	420/92015/63200	2020 0037 420 6	17.787,00	182.3 TRLRHL
	420/92015/63200	2020 0037 420 6	182.213,00	182.3 TRLRHL
	Total 420/92015/63200		**200.000,00**	182.3 TRLRHL
12023000069182/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	1.885,54	182.3 TRLRHL
12023000069185/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	7.746,76	182.3 TRLRHL
12023000069187/ADMC/1	420/92024/63200	2020 0040 420 6	2.352,17	182.3 TRLRHL
	420/92024/63200	2020 0040 420 6	17.129,56	182.3 TRLRHL
	Total 420/92024/63200		**29.114,03**	182.3 TRLRHL
12023000015908/RCMC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	130.346,43	182.3 TRLRHL
12023000022739/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	661.063,63	182.3 TRLRHL
12023000022750/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	1.635.031,62	182.3 TRLRHL
12023000022751/ADRC/1	888/13301/60923	2018 888 6 0173	45.303,38	182.3 TRLRHL
	Total 888/13301/60923		**2.471.745,06**	182.3 TRLRHL
12023000015880/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	617,50	182.3 TRLRHL
12023000069143/RCMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	148.121,83	182.3 TRLRHL
12023000015886/ADMC/1	888/15320/61906	2020 0064 888 6	57,09	182.3 TRLRHL
	888/15320/61906	2020 0064 888 6	20.393,66	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61906		**169.190,08**	182.3 TRLRHL
12023000071417/ADMC/1	888/15320/61938	2016 888 6 0055	42.942,35	182.3 TRLRHL
	888/15320/61938	2016 888 6 0055	6.000,51	182.3 TRLRHL
	Total 888/15320/61938		**48.942,86**	182.3 TRLRHL
12023000131097/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76	182.3 TRLRHL
	Total 888/92015/22706		**2.807,76**	182.3 TRLRHL
12023000012428/RCMC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	21.594,97	182.3 TRLRHL
12023000039638/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	117.262,27	182.3 TRLRHL
12023000039639/ADRC/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	19.987,31	182.3 TRLRHL
12023000057294/AD/1	999/17200/61983	2020 0069 999 6	470.000,00	182.3 TRLRHL
	Total 999/17200/61983		**628.844,55**	182.3 TRLRHL
	Total general		**8.875.953,97**	182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **7412** Fecha: 17/05/2024		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	VARIOS INTERESADOS

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	8.875.953,97 €

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

ap. pptaria.	créd. ant.	MC IR15	créd. final
420/13200/63240	0,00	516.729,05	516.729,05
420/13305/61941	0,00	1.110.306,78	1.110.306,78
420/15320/61900	100.000,00	1.776.750,00	1.876.750,00
420/15320/61908	350.000,00	400.000,00	750.000,00
420/15320/61930	70.000,00	11.248,54	81.248,54
420/15320/61992	0,00	600.000,00	600.000,00
420/15320/61993	0,00	350.000,00	350.000,00
420/16400/61916	60.000,00	84.129,20	144.129,20
420/17200/61983	200.000,00	124.659,06	324.659,06
420/24100/63241	305.000,00	294.250,08	599.250,08
420/33300/61962	0,00	57.236,92	57.236,92
420/92015/63200	0,00	200.000,00	200.000,00
420/92024/63200	0,00	29.114,03	29.114,03
888/13301/60923	0,00	2.471.745,06	2.471.745,06
888/15320/61906	0,00	169.190,08	169.190,08
888/15320/61938	0,00	48.942,86	48.942,86
888/92015/22706	0,00	2.807,76	2.807,76
999/17200/61983	0,00	628.844,55	628.844,55
Total general		**8.875.953,97**	

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **7412** Fecha: 17/05/2024		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 528329 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	VARIOS INTERESADOS

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):UWB7eBVGt4OE0V-xNuwkkw2
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://verifirma.alcobendas.org/
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

ID. FIRMA	UWB7eBVGt4OE0V-xNuwkkw2	FECHA	17/05/2024
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2024

Número 12024001408
Descripción INCORPORACION DE REMANENTES 15 2024
Expediente
Fecha 21/05/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
ALTA	2024	2020	420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	MCIR 03 PDE. DECRETO	2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	21.443,24
			12024000045534 - Contratación de los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud y la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de recuperación de márgenes del Arroyo de la Vega. (ACONDICIONAMIENTO SECCIÓN CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL). Financiación 100% ayuntamiento de Alcobendas.					
ALTA	2024	2017	888/15320/61938	EDUSI - MOVILIDAD URBANDA Y REVITALIZACION CIUDAD		2016 888 6 0055	EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN	6.000,51
			12024000045633 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2021	888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	MCIR 01	2020 0064 888 6	Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	148.121,83
			12024000045538 - OBRAS DE REMODELACION DE LA CALLE CONSTITUCION - FINANCIACION 50% FEDER					
ALTA	2024	2021	420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO	MCIR 32	2021 0030 420 6	TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	7.840,80
			12024000045540 - Contrato menor de servicios para Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de adaptación de locales en la parcela TN-9 para fomento del Empleo					
ALTA	2024	2022	420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS		2021 0006 420 6	REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	205.364,87
			12024000045542 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2022	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	45.303,38
			12024000045543 - CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UNA PLAZA PUBLICA EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA (EXPTE 119/2022) cofinanciado al 50% con fondos FEDER					
ALTA	2024	2022	420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE		2020 0030 420 6	Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	600,00

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida / Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto Código	Proyecto Descripción	Importe
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
			12024000045545 - EXPEDIENTE: OBRAS REPOSICIÓN DE AGLOMERADO EN Pº. DE LA CHOPERA. Con la licitación del expediente de contratación nº. 94/2022					
ALTA	2024	2020	420/13200/63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	MCIR 03	2020 0031 420 6	Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía	474.246,76
			12024000045547 - EXPEDIENTE: Obras de mejora de fachadas de la sede de la Policía Local en la Avenida de Valdelaparra Nº 124 de Alcobendas.					
ALTA	2024	2018	420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	MCIR 03	2021 0006 420 6	REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	7.996,52
			12024000045549 - SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ENCARGO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, INCLUIDAS LA RECEPCION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE LA CALLE IRIS (ENTRE JAZMÍN Y ZARZAMORA). PARA EL AÑO 2024.					
ALTA	2024	2020	420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 01	2020 0041 420 6	Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	12.267,11
			12024000045551 - Obras de reforma e impermeabilización de un sector de cubierta del Museo de la Ciencia. (EXP. 88/2021) - Financiación: 100% Ayuntamiento.					
ALTA	2024	2022	420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2020 0041 420 6	Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	6.098,83
			12024000045553 - CONTROL CALIDAD OBRAS REFORMA E IMERMEABILIZACION DE UN SECTOR DE CUBIERTA DEL MUSEO DE LA CIENCIA DE ALCOBENDAS (88/2021) - FINANCIACION 100% AYUNTAMIENTO					
ALTA	2024	2018	420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	MCIR 03	2018 254 6 0126	Cementerio	20.274,24
			12024000045555 - OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA SEÑORA DE LA PAZ					
ALTA	2024	2020	888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	MCIR 10	2020 0064 888 6	Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	57,09
			12024000045557 - Contrato de servicios de Redacción de proyecto, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación de la calle Constitución. FINANCIACION: 50% Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER 2014-2020).					
ALTA	2024	2022	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	1.635.031,62
			12024000045559 - CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UNA PLAZA PUBLICA EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA (EXPTE 119/2022), cofinanciado al 50% con fondos FEDER					
ALTA	2024	2022	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	130.346,43
			12024000045561 - OBRAS DE APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE					
ALTA	2024	2020	420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	MCIR 03 PDTE. DECRETO. Ok, Ya está insertado	2020 0040 420 6	Reparación de edificios de viviendas municipales	2.352,17
			12024000045563 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS MUNICIPALES SISTO EN LA C/ CALDERON DE LA BARCA nº 9,11,13,15 DE ALCOBENDAS. FINANCIACIÓN 100% AYUNTAMIENTO.					

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida / Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto Código	Proyecto Descripción	Importe
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
ALTA	2024	2022	420/13305/61941	MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES		2021 0028 420 6	MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES	1.101.352,78
			12024000045565 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2018	420/15320/61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS	MCIR 03	2021 0007 420 6	REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE	55.125,01
			12024000045566 - REDACCIÓN DE PROYECTO Y D.F. DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PASEO DE LA MARQUESA VIUDA DE ALDAMA, Fase 2. Financiación: 100% Ayuntamiento					
ALTA	2024	2021	999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	MCIR 01	2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	21.594,97
			12024000045568 - RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA REGENERACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DE LA VEGA - Nº PROYECTO 2022 0069 999 6					
ALTA	2024	2020	420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	MCIR 01	2020 0030 420 6	Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	47,72
			12024000045570 - OBRAS DE REPOSICION DE AGLOMERADO DEL PASEO DE LA CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y CALLE JACINTO BENAVENTE					
ALTA	2024	2020	888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE		2020 0064 888 6	Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	20.393,66
			12024000045572 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2021	999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	MCIR 01	2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	117.262,27
			12024000045573 - CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACION DE MARGENES EN ELARROYO DE LA VEGA					
ALTA	2024	2022	420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 24	2020 0041 420 6	Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	1.415,15
			12024000045575 - OBRAS DE CONDUCCION DE LAS FILTRACIONES DE LA JUNTA DE DILATACION EN ZONA SINC DEL MUSEO DE LA CIENCIA					
ALTA	2024	2021	420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO		2021 0030 420 6	TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	182.576,00
			12024000045577 - OBRAS DE ADAPTACIÓN de DOS LOCALES MUNICIPALES en el EDIFICIO TN9, en la CALLE ANABEL SEGURA, 7, para el Centro de Formación TIC					
ALTA	2024	2021	420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE		2020 0030 420 6	Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	8.053,27
			12024000045579 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2020	420/92015/63200	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES		2020 0037 420 6	Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa	182.213,00
			12024000045580 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2020	420/92015/63200	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE	MCIR 24			17.787,00

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida / Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto Código	Proyecto Descripción	Importe
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
				ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES		2020 0037 420 6	Ejecución de la obra nueva necesaria para la adaptación de los edificios municipales a la normativa	
			12024000045581 - EXPEDIENTE: Contrato menor de servicios consistentes en Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de seguridad y salud y aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de reforma de local para uso de Centro de apoyo familiar en el Bulevar Salvador Allende n.º 31 de Alcobendas. (“ Financiación 100% Ayuntamiento”).					
ALTA	2024	2018	420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA		2021 0008 420 6	REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	48.444,51
			12024000045583 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2022	420/13305/61941	MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES	MCIR 05	2021 0028 420 6	MEJORA EN APARCAMIENTOS DE RESIDENTES	8.954,00
			12024000045584 - OBRAS DE APARCAMIENTO DE RESIDENTES DEL PARQUE DE EXTREMADURA					
ALTA	2024	2020	420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	MCIR 03	2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	3.215,82
			12024000045586 - ACONDICIONAMIENTO SECCIÓN CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL					
ALTA	2024	2018	420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	MCIR 01	2021 0008 420 6	REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	29.387,22
			12024000045588 - SERVICIOS CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES HIEDRA (ENTRE JAZMÍN Y BEGONIA), INCLUIDAS LA RECEPCION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS					
ALTA	2024	2022	420/15320/61900	INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.		2022 0013 420 6	REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2	1.520.951,10
			12024000045590 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2021	999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA	MCIR 01	2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	19.987,31
			12024000045591 - CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACION DE MARGENES EN ELARROYO DE LA VEGA					
ALTA	2024	2018	420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	MCIR 03	2021 0006 420 6	REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	11.994,78
			12024000045593 - SERVICIOS CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE IRIS (ENTRE JAZMÍN Y ZARZAMORA) , INCLUIDAS LA RECEPCION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS					
ALTA	2024	2021	420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS		2020 0040 420 6	Reparación de edificios de viviendas municipales	17.129,56
			12024000045595 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2022	420/15320/61908	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA RED PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		2021 0029 420 6	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y RUPERTO CHAPI	400.000,00

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida / Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto Código	Proyecto Descripción	Importe
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
			12024000045596 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2018	420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	MCIR 03	2018 254 6 0126	Cementerio	22.239,94
			12024000045597 - ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA SEÑORA DE LA PAZ - FINANCIACION: 80% P.I.R. Y 20% AYUNTAMIENTO					
ALTA	2024	2018	420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	MCIR 01	2021 0008 420 6	REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	21,30
			12024000045599 - EXPEDIENTE : contrato de servicios para Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras en calles Hiedra e Iris					
ALTA	2024	2022	420/17200/61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL		2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	100.000,00
			12024000045601 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2018	420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO		2018 254 6 0126	Cementerio	24.796,02
			12024000045602 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2020	420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	MCIR 24	2020 0040 420 6	Reparación de edificios de viviendas municipales	7.746,76
			12024000045603 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS MUNICIPALES SISTO EN LA C/ CALDERON DE LA BARCA nº 9,11,13,15 DE ALCOBENDAS. FINANCIACIÓN 100% AYUNTAMIENTO.					
ALTA	2024	2021	888/92015/22706	ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI	MCIR 02	2019 888 2 0086	ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI	2.807,76
			12024000045605 - ASISTENCIA TECNICA Y GESTIO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIDO INTEGRADO EDUSI ALCOBENDAS.ECOBULEVAR DIGITAL - COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 - FINANCIACION: 50% EDUSI Y 50% AYTO.					
ALTA	2024	2018	420/15320/61900	INVERSION DE REPOSICION INFRAESTRUCTURA DISTRITOS		2021 0007 420 6	REMODELACION CL MARQUESA VDA. ALDAMA. 2ª FASE	96.173,89
			12024000045607 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2018	888/13301/60923	APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO	MCIR 09	2018 888 6 0173	Aparcamiento y Pabellón en Bulevar Salvador Allende	661.063,63
			12024000045608 - OBRAS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA PUBLICA EN PARCELA EG7, (EXP. 119/2022) - cofinanciado al 50% con fondos FEDER-EDUSI y PMS					
ALTA	2024	2022	420/24100/63241	EDIFICIOS Y OTRAS CONST PARA FOMENTO DE EMPLEO		2021 0030 420 6	TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO FORMACION. COMJNIDAD MADRID - AYUNTAMIENTO	103.833,28
			12024000045610 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2020	420/13200/63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.		2020 0031 420 6	Reparación fachada e instalación vinilos en edificio de la policía	42.482,29
			12024000045611 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2021	999/17200/61983	CONSERVACION O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA		2020 0069 999 6	Recuperación márgenes Arroyo de la Vega	470.000,00
			12024000045612 - OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LOS MARGENES DEL ARROYO DE LA VEGA					

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida / Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto Código	Proyecto Descripción	Importe
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
ALTA	2024	2022	420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 24	2020 0041 420 6	Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	8.014,62
			12024000045614 - CONTRATO MENOR DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE VIDA EN LA CUBIERTA DEL MUNCYT					
ALTA	2024	2018	420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA	MCIR 01	2021 0008 420 6	REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	19.591,48
			12024000045616 - "SERVICIOS CONSISTENTEEN EL ENCARGO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, INCLUIDAS LA RECEPCION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE LA CALLE HIEDRA (ENTRE JAZMÍN Y BEGONIA). Para el año 2024.					
ALTA	2024	2018	420/16400/61916	REMODELACIÓN CEMENTERIO	MCIR 03	2018 254 6 0126	Cementerio	16.819,00
			12024000045618 - R.P. REMODELACIÓN NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA SEÑORA DE LA PAZ					
ALTA	2024	2020	888/15320/61906	OTRAS INVERSIONES EN REFORMA INTEGRAL. REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION 1ªFASE	MCIR 10	2020 0064 888 6	Remodelación calle Constitución (Alcobendas Central)	617,50
			12024000045620 - OBRAS DE REMODELACION DE LA CALLE CONSTITUCION - FINANCIACION 50% FEDER					
ALTA	2024	2021	420/92024/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	MCIR 03 PDTE. DECRETO. Ok, Ya está insertado	2020 0040 420 6	Reparación de edificios de viviendas municipales	1.885,54
			12024000045622 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS MUNICIPALES SISTO EN LA C/ CALDERON DE LA BARCA nº 9,11,13,15 DE ALCOBENDAS. FINANCIACIÓN 100% AYUNTAMIENTO.					
ALTA	2024	2018	420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS		2021 0006 420 6	REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	124.635,13
			12024000045624 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2022	420/15320/61930	OTRAS INVERSIONES REPOSICION . REMODELACION INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/ JACINTO BE	MCIR 01	2020 0030 420 6	Remodelación integral del Paseo de la Chopera entre la Avda. España y c/ J. Benavente (Propuesta Con	2.547,55
			12024000045625 - OBRAS DE REPOSICION DE AGLOMERADO DEL PASEO DE LA CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y CALLE JACINTO BENAVENTE					
ALTA	2024	2022	420/15320/61900	INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS.	MCIR 03	2022 0013 420 6	REMODELACIÓN DE LA AVDA MARQUESA VDA. DE ALDAMA FASE 2	104.500,00
			12024000045627 - EXPEDIENTE:CONTRATO DE SERVICIOS R.P. Y D.F. Pº. MARQUESA VIUDA DE ALDAMA 2ª. FASE. Financiado 100% ayuntamiento.					
ALTA	2024	2022	420/15320/61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL HIEDRA		2021 0008 420 6	REMODELACION CL HIEDRA. 2ª FASE	502.555,49
			12024000045629 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2022	420/33300/61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2020 0041 420 6	Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) Año 2020: 50.000 y año 2021: 4	29.441,21
			12024000045630 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
ALTA	2024	2017	888/15320/61938	EDUSI - MOVILIDAD URBANDA Y REVITALIZACION CIUDAD	MCIR 24	2016 888 6 0055	EDUSI - MOVILIDAD URBANA Y REVITALIZACIÓN	42.942,35
			12024000045631 - REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD,					

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
			DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UN PABELLÓN ABIERTO EN LA SUPERFICIE DE LA PARCELA EG7 DEL ARROYO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS, para poder hacer frente a los gastos ocasionados por los trabajos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras.				
ALTA	2024	2018	420/15320/61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. CL IRIS	MCIR 03	2021 0006 420 6	REMODELACION CL IRIS 2ª FASE	8,70
			12024000045536 - EXPEDIENTE: contrato de servicios para Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras en calles Hiedra e Iris					
			TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					**8.875.953,97**
			TOTAL ALTA					**8.875.953,97**

Resumen	
Total Altas para modificación	**8.875.953,97**
Total Cobertura para modificación	
Diferencia	**8.875.953,97**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
		Descripción del documento			Códi	Descripción	
		MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO					
ALTA	2024	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada				8.875.953,97
		12024000045635 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES 15 2024					
		TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO					**8.875.953,97**
		TOTAL ALTA					**8.875.953,97**

Resumen	
Total aumento de Previsiones	**8.875.953,97**
Total disminución de Previsiones	
Diferencia	**8.875.953,97**

Total modificaciones del presupuesto de ingresos :	**8.875.953,97**
Total modificaciones del presupuesto de gastos :	**8.875.953,97**
Diferencia	**0,00**

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		

21 de Mayo del 2024

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/05/2024 12:40:08
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oIGmFHKK+pRbF7WZ37TiKw==		